

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 17 de Diciembre de 1927.

Ultimo cable anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cable anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	pts			Fechas	pts					ACCIONES
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)								
		<i>Al contado.</i>								
16-12-927	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,60	16-12-927	536,00	Banco de España.....	500			
16-12-927	70,60	> E, de 25.000 >	70,60	16-12-927	525,00	Banco Hipotecario de España....	500			
16-12-927	70,60	> D, de 12.500 >	70,60	15-12-927	298,50	Banco Español de Crédito.....	250			
16-12-927	70,60	> C, de 5.000 >	70,60	16-12-927	203,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	203,50	
16-12-927	70,60	> B, de 2.500 >	70,60	16-12-927	203,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
16-12-927	70,60	> A, de 500 >	70,60	14-12-927	150,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
16-12-927	70,60	> G, de 100 >	70,60	15-12-927	102,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500			
16-12-927	70,60	> H, de 200 >	70,60	16-12-927	37,25	carera España...} Ordinarias...	500		37,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR								
		<i>Estampillado.</i>								
16-12-927	85,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		16-12-927	611,00	Unión Española de Explosivos...	100		611,00	
16-12-927	85,95	> E, de 12.000 >		16-12-927	545,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		545,00	
16-12-927	85,10	> D, de 6.000 >	86,10	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475			
16-12-927	85,20	> C, de 4.000 >	86,15	7-12-927	60,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		60,00	
16-12-927	85,20	> B, de 2.000 >				OBLIGACIONES				
16-12-927	86,30	> A, de 1.000 >		15-12-927	420,00	Bonos del Banco de España.....	500			
16-12-927	87,50	> G, de 100 >		16-12-927	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		90,00	
16-12-927	87,50	> H, de 200 >		16-12-927	93,95	Idem id. id.....	500		93,80	
		4 POR 100 AMORTIZABLES			16-12-927	110,50	Idem id. id.....	500	110,50	
14-12-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		16-12-927	100,50	Idem del Banco de Crédito				
14-12-927	87,00	> D, de 12.500 >		9-12-927	78,00	Local	500	0		
16-12-927	87,00	> C, de 5.000 >		15-12-927	96,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	0		
16-12-927	87,00	> B, de 2.500 >		20-10-927	88,15	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2		
16-12-927	87,00	> A, de 500 >		22-11-927	83,25	Madrid a Ariza..... > B.	500	7		
		5 POR 100 AMORTIZABLES			22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
16-12-927	92,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,60	22-3-927	70,75	fa. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3		
16-12-927	92,50	> E, de 25.000 >	92,50	18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3		
16-12-927	92,50	> D, de 12.500 >		21-12-924	63,15	5.ª serie.	500			
16-12-927	92,75	> C, de 5.000 >	92,75	28-5-925	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
16-12-927	92,75	> B, de 2.500 >		16-12-927	102,50	Obligaciones.....	500			
16-12-927	92,75	> A, de 500 >	92,75	21-11-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
		3 POR 100 AMORTIZABLES			15-12-927	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		EMISION DE 1917			13-12-927	88,00	Idem id. 1918.....	500		
16-12-927	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		25-11-927	97,50	Cédulas del Ensanche.....	500			
14-12-927	91,10	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
16-12-927	91,50	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	904,200			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a		
16-12-927	91,60	> C, de 5.000 >	91,60	Idem fin corriente.....	9			23,50 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,05.		
16-12-927	91,85	> B, de 2.500 >	91,75	Idem fin próximo.....	9					
16-12-927	91,75	> A, de 500 >	91,75	4 por 100 amortizable.....	9			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars		
		DEUDA FERROVIARIA			5 por 100 amortizable.....	10,000			a 5,01 pesetas uno.	
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Acciones del Banco de España.....	9				
16-12-927	101,00	Serie A.....	101,90	Idem del Banco Hipotecario.....	9			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,45		
16-12-927	101,90	" B.....	101,90	Idem de la Arroudataria de Tabacos	2,000			pesetas por 100 liras.		
16-12-927	101,90	" C.....		Azucarera.—Preferentes.....	9					
				Idem.—Ordinarias.....	12,500					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	11,000					
				Idem id. al 5 %.....	53,500					

Gaceta de Madrid. Núm. 352 18 Diciembre 1927 Anexo único. — Página 305

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a pensionado de la Música en la Academia de Bellas Artes de Roma.

Se convoca a los señores aspirantes a estas oposiciones para el día 27 del actual, a las diez de la mañana, en el Real Conservatorio de Música y Declamación (Pontejos, 2, 2.º) para verificar la práctica del primer ejercicio.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—
El Secretario del Tribunal, Rogelio Villar. P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

Esta Dirección general ha señalado la hora de las doce del día 13 de Febrero de 1928 para la celebración del concurso de ejecución de las obras de explanación, fábrica, accesorias y edificios de la Sección tercera (Logrosán a Villanueva) del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, cuyo presupuesto total de contrata es de pesetas 9.332.730,18.

El concurso se celebrará ante la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías, en el lugar que ocupa ésta en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y planos correspondientes, en dicho Centro directivo.

Las proposiciones para este concurso se admitirán en la Sección de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 13 de Febrero de 1928.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el concurso, será de pesetas 95.000, bien en títulos de la Deuda Ferroviaria, que serán admitidos por todo su valor nominal, bien en metálico o en efectos de la Deuda pública, el tipo fijado por las disposiciones vigentes, debiendo en su caso justificarse la propiedad de los títulos con la presentación de la póliza de adquisición.

A cada proposición acompañará el resguardo que acredite haber realizado el depósito de dicha cantidad en la Caja Ferroviaria o en alguna Delegación de Hacienda de la Península, y los documentos que justifiquen la personalidad y capacidad del licitador.

Los depósitos hechos en la forma indicada serán devueltos a los concursantes que no resulten adjudicatarios, en los puntos que los efectuaron, dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación del concurso.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... con cédula personal núm. ... de clase ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación, por concurso, de las obras de explanación, de fábrica, accesorias y edificios de la Sección tercera (Logrosán a Villanueva) del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición siguiente: (Aquí se expresarán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, aleniéndose para ello a lo que dispone el artículo 4.º del pliego de condiciones particulares que ha de regir para esta contrata, el cual, con los demás documentos que se indican en el anuncio que precede, estará expuesto en la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías.)

Madrid, 28 de Octubre de 1927.—El Director general, Faquíneto. S—2236

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

D. Juan Antonio Checa Flores, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Azuaga.

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento de esta villa la construcción o edificación de una Plaza de Abastos en el terreno adquirido para estos efectos en la cerca de D. Antonio Ortiz de la Tabla, sita en la Cuesta Merina, se anuncia al público la indicada construcción por subasta y por término de veinte días hábiles en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cuyo tiempo estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el pliego de condiciones facultativas y jurídicas, planos, presupuesto para la ejecución de las obras, Memoria descriptiva, etc., etc.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal, este edicto contiene un extracto de las condiciones, señalando para la celebración de la subasta el día 16 de Enero próximo, a las doce de su mañana, siendo el lugar de su celebración el despacho de la Alcaldía; efectuándose la subasta por pliegos cerrados, conforme al modelo de proposición que se insertará al final de este edicto, adjudicándose al mejor postor; en el caso de que resultara empate en dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la liza durante quince minutos, y caso de subsistir igualdad o empate en estas proposiciones se decidirá por sorteo la adjudicación de obra.

El tipo de tasaciones es el de 140.000 pesetas, siendo únicamente posturas admisibles aquellas que no rebasen este tipo, y también todas aquellas que conforme a las condiciones establecidas se hagan de 140.000 pesetas para abajo. Para tomar parte en la subasta, los

licitadores ingresarán en la Depositaria de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de comenzar la subasta, un depósito previo del 10 por 100 de la cantidad tipo de la tasación y el depósito o fianza definitiva de un 15 por 100 más de la cantidad por que se adjudique y dentro de los diez días siguientes a que esta adjudicación sea definitiva.

La construcción de la obra ha de estar terminada a los diez y ocho meses siguientes de la adjudicación definitiva, y los pagos que han de hacerse en el próximo año de 1928 no podrán exceder de 40.000 pesetas, por ser ésta la cifra que para indicado año tiene consignado en presupuesto este Municipio. La diferencia de esas 40.000 pesetas hasta el tipo de la adjudicación definitiva, será abonada por el Ayuntamiento al adjudicatario en el año 1929.

La subasta durará media hora, y cinco minutos antes de terminar se anunciará por el Voz pública fallar sólo este tiempo, y concluido que sean los cinco minutos se procederá a la apertura de pliegos por orden de presentación.

La subasta será presidida por el Alcalde Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue, con la asistencia de otro Concejal y el Depositario, y por la cuantía de la subasta intervendrá en ella, para dar fe de la misma, uno de los dos Notarios de esta villa de Azuaga.

Azuaga a 7 de Diciembre de 1927.—
El Alcalde, Juan Antonio Checa.

Modelo de proposición.

Este será en pliego cerrado, en papel del timbre correspondiente, y por la parte exterior del mismo expresará que es para tomar parte en la subasta, y el pliego dirá:

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., según cédula personal que acompaña; enterado del anuncio y pliego de condiciones referente a la subasta de las obras de la Plaza de Abastos en sus planos, proyectos, etcétera etc., me comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de indicado pliego, a su más exacto cumplimiento, ejecutando las obras por ... pesetas ... céntimos.

(Fecha, firma y rúbrica. Todo en letra y sin enmiendas ni raspaduras.)

S—2235

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 4 de Octubre último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de las calles de París, entre Muntaner y Plaza del Centro, y de Pujadas, entre carretera de Mataró y

Rambla del Triunfo, bajo el tipo de 2.438.110 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 45 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras en el plazo de veinte días a partir de la fecha en que se firme la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de un año, a contar del día en que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional, o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder debidamente bastante por uno cualquiera de los Letrados que componen la Junta de Jefes del Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos, en la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de pesetas 71.905,50, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

Tercera. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado y satisfacción del presentador, y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de París y Pujadas."

En el reverso, y cruzando las líneas del sobre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgaren conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 del mencionado Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el plie-

go, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta. Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1927.
P. A. de la C. M. P., el Secretario,
C. Planas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... y habitante en la calle de ... número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas y administrativas, así como del presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de las calles de París, entre Muntaner y Plaza del Centro, y Pujadas entre carretera de Mataró y Rambla del Triunfo, se comprometo a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2232

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANTALEJO

El día treinta del actual, a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento de resinación de los montes de estos propios, por el tiempo de cinco años, bajo el tipo de tasación anual de 41.508,98 pesetas, por 23,037 pinos a vida, tasados en 32.364,03 pesetas y 3.042 a muerte, en 8.144,91 pesetas. El sistema de la subasta será el de pliegos cerrados, los cuales tendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, debiendo acompañar a todo pliego el resguardo de haber depositado previamente el 5 por 100 de la tasación anual, o sean 2.075,45 pesetas y la cédula personal del proponente. Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a una y de tres a seis, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior inclusive del señalado para la subasta. La fianza definitiva que ha de prestar el rematante consistirá en el depósito en arcas municipales de media anualidad del importe a que ascienda la subasta, y los pagos anuales se harán de la siguiente forma: El 10 por 100 deberá ingresarlo duran-

te el mes de Octubre de cada año en arcas municipales, y el 90 por 100 restante por cuartas partes en las primeras quincenas de los meses de Noviembre, Febrero, Mayo y Agosto de cada año forestal. El 10 por 100 de este año y la cuota del trimestre de Noviembre, deberá ingresarlo dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del rematante.

Cantalejo a 2 de Diciembre de 1927.
El Alcalde accidental, Francisco Alvaró.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal expedida en ..., enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Cantalejo, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Segovia y de las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para el aprovechamiento por cinco años de la resinación de los montes de sus propios, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad anual de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

S—1868

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POSADAS

(CORDOBA)

En virtud de acuerdo firme de la Comisión municipal permanente, habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de un Grupo escolar que ha de formar parte de la calle Gaitán y de la nueva vía, que se ha de rotular Miguel Primo de Rivera, en esta villa, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Azorín, cuyos planos, pliegos de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial, todos los días hábiles, hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece y desde las quince hasta las diez y siete horas, bajo el tipo de 63.774,64 pesetas.

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por las cláusulas 19, 20 y 21 del pliego de condiciones económicoadministrativas, advirtiéndose que el plazo de ejecución de dichas obras será de seis meses a partir de la fecha en que por el Ayuntamiento se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la obra.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente, designado por la misma y del Notario en ejercicio, de esta población, el día siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a

las once horas, y si este día resultara festivo, se celebrará a la misma hora del siguiente.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre de la clase 6.ª, de pesetas 3,00, desechándose desde luego el que al abrirlo resulte no haber cumplido con éste requisito.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores, o por personas que legalmente lo representen por medio de poder declarado insistente por el Letrado de esta población D. Manuel Vargas Luna.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las once y de las once a las diez y siete horas de los días hábiles.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, ascendente a 3.488,73 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial del día en que se constituyan, y cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal.

5.º Los referidos pliegos habrán de presentarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse inscrito y firmado por el licitador con lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción del Grupo escolar Alfonso XIII, de Posadas.

En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario municipal que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiendo el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.º Un vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 162 del Estatuto municipal, si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mano, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta. Al que

se le adjudique la subasta deberá completar hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate en concepto de fianza definitiva.

8.º El que resulte adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de los preceptos sobre accidentes del trabajo contenidos en el libro III del Código del Trabajo aprobado por Real Decreto de 23 de Agosto de 1926, siendo considerado como patrono a los efectos de este Decreto-ley.

También queda obligado a cumplir, en la realización del contrato, los preceptos de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional.

Posadas a 12 de Diciembre de 1927.
El Alcalde, Luis Soldevilla.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con cédula personal de clase ..., número ..., expedida con fecha ..., a nombre de ..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar, se comprometo a realizar tales obras en la forma que se detalla en los proyectos y planos, bajo las condiciones contenidas en dichos pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
S—2233

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEBULCOR

El día 4 del próximo mes de Enero de 1928, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, y con asistencia de un empleado del Ramo de Montes, dando fe del acto un Notario público, se celebrará la segunda subasta, por no haber tenido efecto la primera, para el aprovechamiento de resinación de 17.161 pinos a vida y 2.245 a muerte, del monte denominado "Pinar del Monte y los Travazos", por un período de cinco años, con sujeción al mismo pliego de condiciones, que la anterior, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, con sólo la modificación de la presente, es la anual de 25,544 pesetas y 40 céntimos.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior inclusive del señalado. A los pliegos se acompañará la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite el depósito provisional en la Depositaria de este Municipio del 5 por 100 del importe de la tasación anual.

La fianza definitiva que ha de presentar el rematante consistirá en el depósito en arcas municipales de media anualidad del importe a que ascienda la subasta, y los pagos anuales se harán en los meses de Febrero de todos los años forestales, antes de dar

principio a los trabajos para los aprovechamientos.

Sebulcor, 9 de Diciembre de 1927 — El Alcalde, Pedro Díaz.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal expedida en ..., enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Sebulcor en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Segovia*, y de las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por el aprovechamiento por cinco años de la resinación del monte "Pinar del Monte y los Travazos", de los propios de Sebulcor, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad anual de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2046

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villar del Ladrón, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestros; 407 habitantes; vacante el 26 de Noviembre de 1927, por defunción.

Cuenca 13 de Diciembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—2039

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Camargo, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niñas para Maestras; 760 habitantes; vacante el 14 de Mayo de 1927, por traslado.

Esta vacante se anuncia por segunda vez, por habersele concedido excedencia (Real orden de 29 de Septiembre último) a la Maestra nombrada en propiedad doña Emilia Cuadrado Atienza, que no ha llegado a tomar posesión. Esta Sección ha sido autorizada para ello por orden de 30 de Noviembre último.

Rectificación.

En la GACETA del día 9 del mes actual, aparece anuncio de esta Sección, de la Escuela nacional de Entramasmeistas, apareciendo como de niños, siendo de niñas, para Maestra y no para Maestro, quedando rectificado en tal forma.

Santander, 11 de Diciembre de 1927.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Cano.

P—2041 y 2042

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27.)

Alcañiz, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 8.596 habitantes; vacante el 6 de Diciembre de 1927, por jubilación.

Abejuela, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 696 habitantes; vacante el 4 de Diciembre de 1927, por excedencia.

Teruel, 7 de Diciembre de 1927, por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Doezar.

P—2013

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

Con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 29 de Julio de 1922 en su inciso primero, se ofrece a los distintos organismos del Estado, por sí les convinieren, la adquisición de un automóvil marca "Ford", tipo turismo, de cinco asientos, motor núm. 13.150.277, procedente de aprehensión realizada por las fuerzas de Carabineros en 4 de Diciembre de 1926, por el tipo de tasación, importante 775 pesetas.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio, puedan formular las oportunas proposiciones.

Valencia, 12 de Diciembre de 1927.
El Delegado de Hacienda, Vázquez.

P—2034

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 59.089 de pesetas nominales 2.500 en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1900, constituido el 12 de Julio de 1915, a favor de doña Escolástica Vinuesa Díez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la única inserción del mismo en *El Debate*, de Madrid y en *El Mercantil Valenciano*, de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario, José Alfaro.

X—4184

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 106.505 de pesetas nominales 21.000 en obligaciones del Ayuntamiento de Málaga 6 por 100, emisión 1925, constituido el 30 de Junio de 1927, a favor de D. Recaredo Martínez Arjona, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la primera inserción del mismo en *El Debate*, de Madrid, y en *La Voz*, de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario, José Alfaro.

X—4185

MINAS SOTIEL CORONADA

Rectificación.

Al insertar en la GACETA correspondiente al 14 de los corrientes el anuncio del vigésimotercero sorteo anual de 245 obligaciones, se ha cometido el error material siguiente: "En la línea quince de los números al principio, dice: 1.100, y debe decir 2.100".

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.
El Secretario, A. V. Johnson.

X—4116 rectificado

Obligaciones hipotecarias

de la

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METALICAS

(emisión 31 de Diciembre de 1915)
a cargo de la

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS

AMORTIZACION Y PAGO DE INTERESES

En el sorteo verificado el día 14 de Diciembre actual, resultaron amortizadas las 34 obligaciones números 501 a 509, 861 a 870, 1.161, 1.163, 1.166, 1.169, 1.170, 1.661 a 1.670, cuyo importe, a la par, se satisfará desde el día 2 de Enero próximo, en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14), o en las oficinas de esta Sociedad (Méndez Alvaro, 80).

Igualmente se satisfará el cupón número 24 de las obligaciones en circulación, a razón de pesetas 13.725, deducidos impuestos.

Sociedad Comercial de Hierros, el Secretario del Consejo, J. Suárez.

X—4190

COMPANIA ESPAOLA DE MINAS DEL RIF

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía, que efectuado en el día de hoy, ante el Notario de esta Corte D. Cándido Casanueva y Gorjón, los sorteos correspondientes a las obligaciones que, según los respectivos cuadros de amortización insertos en las mismas, debían serlo en el presente año, han resultado amortizadas las que a continuación se enumeran.

550 obligaciones de la emisión de 27 de Marzo de 1918:

Números 101 a 170; 311 a 320; 331 a 340; 511 a 520; 1.151 a 1.170; 1.221 a 1.230; 1.301 a 1.310; 1.311 a 1.320; 1.581 a 1.590; 1.801 a 1.810; 1.891 a 1.900; 2.131 a 2.140; 2.241 a 2.250; 2.701 a 2.710; 3.251 a 3.260; 3.341 a 3.350; 3.421 a 3.430; 3.511 a 3.520; 4.011 a 4.020; 4.211 a 4.220; 4.251 a 4.260; 4.261 a 4.270; 4.291 a 4.300; 4.361 a 4.370; 4.591 a 4.600; 4.641 a 4.650; 4.711 a 4.720; 4.721 a 4.730; 4.761 a 4.770; 4.951 a 4.960; 5.041 a 5.050; 5.071 a 5.080; 5.091 a 5.100; 5.121 a 5.130; 5.391 a 5.400; 5.541 a 5.550; 5.971 a 5.980; 5.981 a 5.990; 6.041 a 6.050; 6.071 a 6.080; 6.311 a 6.320; 6.381 a 6.390; 6.651 a 6.660; 6.721 a 6.730; 6.731 a 6.740; 6.841 a 6.850; 6.851 a 6.860; 7.251 a 7.260; 7.271 a 7.280; 7.361 a 7.370; 7.381 a 7.390; 7.391 a 7.400; 7.421 a 7.430; 7.451 a 7.460; 7.821 a 7.830; 7.901 a 7.910; 8.271 a 8.280; 8.771 a 8.780; 8.781 a 8.790; 8.881 a 8.890; 9.251 a 9.260; 9.351 a 9.360; 9.381 a 9.390; 9.671 a 9.680; 9.851 a 9.860.

1.030 obligaciones de la emisión de 5 de Julio de 1920.

Números 301 a 400; 851 a 900; 951 a 960; 1.101 a 1.200; 1.271 a 1.280; 1.321 a 1.330; 1.421 a 1.430; 1.751 a 1.760; 1.921 a 1.930; 2.021 a 2.030; 2.051 a 2.060; 2.121 a 2.130; 2.481 a 2.490; 2.541 a 2.550; 2.701 a 2.710; 2.721 a 2.730; 3.371 a 3.380; 3.391 a 3.400; 5.191 a 5.200; 5.851 a 5.860; 6.831 a 6.840; 6.871 a 6.880; 7.271 a 7.280; 7.611 a 7.620; 7.691 a 7.700; 7.981 a 7.990; 8.031 a 8.040; 8.231 a 8.240; 8.251 a 8.260; 9.101 a 9.110; 9.341 a 9.350; 9.391 a 9.400; 9.681 a 9.690; 9.781 a 9.790; 9.791 a 9.800; 9.881 a 9.890; 10.371 a 10.380; 10.521 a 10.530; 10.571 a 10.580; 11.011 a 11.020; 11.991 a 12.000; 12.261 a 12.270; 13.391 a 13.400; 13.411 a 13.420; 13.561 a 13.570; 14.191 a 14.200; 14.761 a 14.770; 14.781 a 14.790; 14.841 a 14.850; 14.931 a 14.940; 15.191 a 15.200; 16.251 a 16.260; 16.271 a 16.280; 16.371 a 16.380; 16.601 a 16.610; 16.831 a 16.840; 17.071 a 17.080; 17.221 a 17.230; 17.591 a 17.600; 17.761 a 17.770; 17.811 a 17.820; 18.031 a 18.040; 18.081 a 18.090; 18.131 a 18.140; 18.591 a 18.600; 18.601 a 18.610; 18.771 a 18.780; 18.971 a 18.980; 18.981 a 18.990; 19.151 a 19.160; 19.231 a 19.240; 19.251 a 19.260; 19.301 a 19.310;

19.811	a	19.820;	19.901	a	19.910;
20.061	a	20.070;	20.821	a	20.830;
20.881	a	20.890;	20.941	a	20.950;
21.001	a	21.010;	21.791	a	21.800;
21.971	a	21.980;	22.211	a	22.220;
22.221	a	22.230;	22.611	a	22.620;
23.051	a	23.060;	23.681	a	23.690;
24.531	a	24.540;	24.801	a	24.810;
24.881	a	24.890;	25.151	a	25.160;
26.151	a	26.160;	26.381	a	26.390;
27.911	a	27.920;	28.021	a	28.030;
28.031	a	28.040;	28.501	a	28.510;
28.811	a	28.820;	28.811	a	28.850;
28.931	a	28.940;	28.981	a	28.990;
29.501	a	29.510;	29.871	a	29.880.

Los poseedores de dichas obligaciones podrán recoger el valor de las mismas, previa presentación de los títulos correspondientes, que deberán llevar adheridos todos los cupones, desde el correspondiente al vencimiento de Junio de 1928, en los establecimientos siguientes:

En Madrid, en la Caja social, Jorge Juan, número 5, y en los Bancos de Bilbao y Español de Crédito y sus Sucursales; en Barcelona, en la Banca Arnús Garí y Marsans; en Oviedo, en el Banco de Oviedo; en Cádiz, en la casa Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía.

Madrid, 14 de Diciembre de 1927.
El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Zubiría.

X—4197

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

De conformidad con lo acordado por la Comisión provincial en su sesión del día 5 del corriente, y en cumplimiento de los respectivos preceptos de los Reglamentos de Vías y Obras y de Funcionarios provinciales, se anuncia a concurso para proveer las siguientes plazas vacantes en la plantilla de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación: Una de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y la gratificación fija de 5.000; dos de Ayudantes, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación cada una; una de Sobrestante, con 4.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación; y otra plaza de Delineante, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, fijándose como bases del concurso las que se expresan a continuación:

1.º Los que aspiren a ocupar dichas plazas han de reunir los títulos y condiciones que exige el citado Reglamento de Obras y Vías provinciales, admitiéndose para las plazas de Ayudantes la concurrencia de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, los que con arreglo a los preceptos legales antes citados no podrán ser nombrados por su desempeño de aquéllas, sino en el caso de no presentarse al concurso Ayudantes de Obras públicas en número suficiente.

2.º Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de nueve a once, y dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer

constar en ellas la edad y domicilio de los concursantes.

3.º A las solicitudes se acompañarán los títulos de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ayudante, Sobrestante y Delineante de Obras públicas de que estén en posesión los que aspiren a ocupar las respectivas plazas, los que deberán acreditar también la carencia de antecedentes penales mediante la certificación correspondiente, expedida en tiempo hábil por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y la buena conducta con certificación de la Alcaldía de su residencia, pudiendo además demostrar con las oportunas certificaciones los servicios prestados al Estado, la Provincia u otras entidades oficiales y particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión y estimen conveniente alegar.

4.º El concurso será resuelto por la Comisión provincial, fijándose, en cumplimiento del artículo 153 del vigente Estatuto, la siguiente escala de méritos, por el orden que se marca:

1.º Haber servido cargo igual al que se concursa u otro de carácter técnico análogo en el Estado o Secciones de Vías y Obras provinciales.

2.º Tener prestados servicios en cualquier otro cargo similar a los que se trata de proveer, sea o no del Estado o de la Provincia, con aptitud y acierto probados.

3.º Cualquier otra clase de méritos o servicios en otra aplicación de las profesiones de los concursantes.

5.º Los nombrados para los cargos a que este anuncio se refiere deberán posesionarse de ellos en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde la fecha de la credencial, entendiéndose caducados los nombramientos, si los interesados no se presentasen a tal objeto en el indicado plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que aspiren a ocupar las referidas plazas.

Córdoba a 16 de Diciembre de 1927.
El Presidente, A. de Castilla.—El Secretario, Filiberto López.

X—4188

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Concurso para adquisición de máquinas herramientas.

Esta Compañía abre un concurso, con autorización del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, para adquisición de las siguientes máquinas-herramientas:

Una máquina de rectificar superficies planas y motor eléctrico para la misma, de las siguientes características principales:

Rectificadora.—Longitud máxima de las piezas, 1.600 milímetros. Longitud a rectificar, 1.200 milímetros. Ancho a rectificar, 160 milímetros. Muela de forma anular (diámetro), 200 milímetros. Distancia máxima entre la mesa y el anillo de rectificar, 350 milímetros.

Motor eléctrico.—Para corriente alterna, trifásica, montado en estrella, para una tensión de 260/290 vatios y frecuencia 50 períodos por segundo.

Una limadora de carro doble de las siguientes características principales: Carrera de los carros porta-útiles, 200 milímetros. Ancho a cepillar, 1.250 milímetros. Altura, 500 milímetros. Dimensiones de las mesas, 600×500×500 milímetros. Ajuste vertical del porta-herramientas, 150 milímetros. Longitud de la bancada, 3.000 milímetros.

Las proposiciones para este concurso han de versar sobre el precio en pesetas para mercancía puesta en estación Vigo, libre de todo gasto, y en ellas se fijará el precio y plazo de entrega, por separado, para cada máquina, pues la Compañía se reserva el derecho de adjudicar el suministro parcialmente según la mejor proposición.

A este efecto se autoriza la presentación de proposiciones para una sola de las máquinas objeto del concurso.

Las condiciones generales y económicas que han de regir el suministro y nota detallada de las demás características de las máquinas de referencia, se darán a conocer a las casas que deseen concurrir al concurso y lo soliciten en las oficinas centrales de la Compañía, situadas en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 7, todos los días laborables de nueve a doce.

La admisión de proposiciones tendrá lugar hasta el día 3 de Enero de 1928, y deberán dirigirse a la Comisión Ejecutiva de la Compañía en Barcelona (apartado de Correos núm. 52), en pliego cerrado y lacrado que contenga la indicación "Proposición para el suministro de máquinas herramientas."

La apertura de pliegos, a la que podrán concurrir los concursantes, tendrá lugar a las once horas del día 4 de Enero citado.

Barcelona, 16 de Diciembre de 1927.
Por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo: por la Comisión Ejecutiva, el Delegado del Consejo, M. Cenarro.

X—4192

JURTA REGIONAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL DE BILBAO

Nombrado por Real orden de 19 de Agosto de 1927 el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Geometría descriptiva y sus aplicaciones y Geometría analítica y monografía, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, Tribunal que apareció en la GACETA DE MADRID de 9 de Octubre de 1927, esta Junta regional hace presente lo siguiente:

Que por haber presentado sus instancias dentro del plazo legal y haber cumplido los requisitos de convocatoria han sido admitidos los solicitantes D. Santiago Alonso e Izaguirre y D. Eduardo Angulo Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos que señala el citado Reglamento.

Bilbao, 12 de Diciembre de 1927.
El Presidente de la Junta regional, Alfonso de Churrua.

X-4187

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.*Amortización de obligaciones.*

En el sorteo verificado hoy 15 de Diciembre de 1927, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, de las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, correspondientes al vencimiento de 1 de Enero de 1928, han resultado amortizadas las siguientes:
Números: 271 a 280, 401 a 410, 471 a 480, 1.631 a 1.640, 2.630, 3.141 a 3.150, 3.251 a 3.257, 3.661 a 3.670, 4.961 a 4.970, 5.271 a 5.280, 5.951 a 5.960.

Los portadores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1 de Enero de 1928, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid, Banco Urquijo.

En Barcelona, Banco Urquijo Catalana.

En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y

En Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Pago del cupón.

A partir del día 1 de Enero de 1928 se pagarán contra cupón número 8, los intereses correspondientes a las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, de Gran Empresa Sagarra, Sociedad Anónima, que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de quince pesetas libre de todo impuesto.

El pago se efectuará en los mismos puntos indicados para el reembolso de las obligaciones amortizadas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de dicha Empresa.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
El Consejero Gerente, Antonio Armentera.

X-4194

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SEGUNDA-RIOS DE ALICANTE

Al objeto de modificar los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los poseedores de acciones ordinarias y de prioridad de la misma a la Junta general extraordinaria que a tal efecto se celebrará en Madrid el próximo día 27, en el domicilio social, Villanueva, 10, a las doce de su mañana, admitiéndose el depósito de acciones al efecto en el expresado domicilio social, así como en la Delegación de la Compañía, en Barcelona, calle de Fontanella, número 17, hasta el día 22 del corriente.

Caso de no reunirse el *quorum* preciso para la celebración de la Junta,

extraordinaria el día 27, se celebrará la de segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el próximo día 7 de Enero, admitiéndose en tal caso el depósito de acciones en los mismos puntos hasta el día 5 de Enero de 1928.

Madrid, 16 de Diciembre de 1927.
El Consejo de Administración.

X-4195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se sigue por ante el infrascrito Secretario a instancia de D. Daniel Millet y Miñana, contra doña Rosa Escoda Badia, por el presente se saca por segunda vez a pública subasta, término de veinte días y en un solo lote, las siguientes fincas:

La tercera parte indivisa de la nuda propiedad, y extinguido el usufructo, de la propiedad plena de:

Una casa torre señalada con el número 11 en la calle de la Granja Experimental, hoy calle de Coello, barriada de Gracia, compuesta de planta baja y un piso alto con desván, edificadas en el interior de una porción de terreno que comprende siete solares, de cabida cada uno 30 palmos de ancho por 300 de profundidad, o sea la superficie de 63.000 palmos cuadrados, equivalentes a 2.380 metros, cinco decímetros, de los cuales ocupa el edificio unos 2.500 palmos y los restantes se hallan destinados a jardín, hallándose todo circuido de paredes. Linda, por su frente, Sur, con dicha calle de la Granja Experimental; por la derecha entrando, Este, con honores del Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat; por la izquierda, Oeste, con casa torre de doña Cándida Miguelina y Fernández, derechohabiente y sucesora de don José Roca y Tomás, y por la espalda, Norte, parte con tierras de la Granja Modelo y parte con honores del señor Marqués de Sentmenat, por tierras comprendidas entre la Granja y el Torreón de Sals; y

De una casa señalada de número 6 de la calle de Corretger, de esta ciudad, correspondiente al Registro de Oriente, compuesta de planta baja con tres puertas, esto es, dos para las tiendas y una para la escalera, entre-suelo y cuatro pisos altos; la superficie del solar que ocupa no consta en los títulos exhibidos, ni la otorgante puede ni aproximadamente determinarla; lindante, por el Este, frente, con dicha calle de Corretger; por el Sur, izquierda entrando, con casa de Felipe Alegret; por el Oeste, espalda, con la de Francisco Guell, y por el Norte, derecha, con Cayetano Partagás. Valoradas dichas terceras partes de finca, la primera en 60.000 pesetas y la segunda en 10.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 14 de Enero de 1928, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia, Salón de San Juan.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor de dichos bienes escriturado a que antes se ha referido, o sea, 52.500 pesetas en junto, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo por que saleb dichos bienes a subasta.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1927.
El Secretario judicial, José María Guardiola.

X-4198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 7 del que cursa, dictada en méritos de los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Adolfo Armenteras Vintró contra D. Ricardo Ferrer Combellor, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Una porción de terreno o solar edificable, sito en el término de esta ciudad, barrio de Gracia y calle de Provenza, de superficie 761 metros y un decímetro, equivalente a 20.141 palmos y 93 céntimos cuadrados; lindante, por el frente, Oriente, en una línea de 13 metros 20 centímetros, con la calle de Provenza; por la derecha, entrando, Norte, en una línea recta de 60 metros 65 centímetros, con D. Ignacio Carreras; por la izquierda, Sur, en una extensión de 61 metros 175 milímetros, con honores de D. Salvador Andreu, antes de las hermanas doña Monserrat y doña María Forrellat y Calonge, y por la espalda, Poniente, en una extensión lineal de 11 metros 175 milímetros, con el propio D. Salvador Andreu, antes D. Juan Font y Mariages.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, el día 17 del próximo Enero, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al 75 por 100 del tipo de valoración de la referida finca, que es el de cien mil pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo

del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos de referencia y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pagos de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1927. El Secretario, Juan Comas.—Visto Bueno, el Juez de primera instancia, García Amorós.

X—4191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Vicente de Paul Expósito Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Obejo, pueblo de esta provincia, en solicitud de que se le autorice para usar el apellido de Ruiz, por el que se le conoce, en lugar del de Expósito, en cuyo caso también se encuentran sus hijos Vicente Teófilo, Francisco y Marina Lucrecia Expósito Fernández, y los hijos del primero María Marta y Francisco Vicente Expósito Guerrero y a los de la segunda llamados Juan Vicente Nistario Duval y Expósito.

Y en su consecuencia, se llama a las personas que se encuentran con derecho a oponerse, para que puedan hacerlo en término de tres meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Córdoba a 10 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.—El Juez, Luis de la Concha.

X—4196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador habilitado D. Luis Juan Riera Ferragut, viuda, propietaria, mayor de edad y vecina de esta ciudad, contra la Sociedad anónima Luz y Ener-

gía, domiciliada en esta población, en reclamación de la cantidad de 92.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes especialmente hipotecados:

Un solar enclavado en la finca Huerto del Curreddó o Tanqueta, sobre el que está edificada la fábrica de luz eléctrica perteneciente a la nombrada Sociedad Luz y Energía; mide 445 metros cuadrados según los títulos, pero su verdadera extensión es de 498, situada en término de esta ciudad, y linda actualmente: por Norte, con calle sin nombre; por Sur, con solar de doña Juana Ramón y herederos de don Jaime Riera; por Este, con calle sin nombre, y por Oeste, con terrenos de los herederos de D. Jaime Riera. El edificio fábrica construido en dicho solar mide 17 metros de longitud por 19 y 20 centímetros de anchura, y en el cual hay un grupo de maquinaria compuesto de motor marca "Crosley", de 70 HP., número 40-927, con su correspondiente fábrica de gas, un alternador marca "A. T. G.", y un cuadro de distribución. Un grupo de maquinaria, compuesto también de un motor marca "Fielding", de 75 a 80 HP., número 16.144, con su correspondiente fábrica de gas y un alternador de 50 kilovatios de la Casa Moreno y Compañía, de Madrid, con dos bombas centrifugas para dichas agrupaciones, y un cuadro de distribución para la agrupación del motor "Fielding". Un aparato de aserrar madera de columna, un motor de gasolina sistema Vallino y un motor eléctrico de corriente alterna de 7 HP., que ya adherido al aparato, y una sierra de columna, y todo el tendido de red para el alambrado. Y una máquina con turbina, con todos sus accesorios, utensilios y enseres necesarios para la fabricación de hielo. Valorados dichos bienes en las escrituras de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de 102.566 pesetas y 63 céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 19 de Enero próximo, a la hora de las once y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no obstante de salir dichos bienes a subasta sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Ibiza, 13 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Vicente Juan y Guarch.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Camilo Miguel.

X—4193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en expediente promovido sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de doña María del Rosario Torices Balboa, hija de D. Manuel y de doña Micaela, natural de Granada, de estado soltera, que falleció en esta Corte, su domicilio, el día 29 de Marzo de 1923, a los treinta años de edad, habiéndose presentado a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña María de los Angeles Torices y Balboa.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquélla para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.—El Juez, Miguel Torres.

X—4190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente se hace público, a los fines procedentes, que por providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha primero del actual, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil colectiva Tomás y Jesús Serrano, se ha tenido por desistida y apartada a ésta de la solicitud que se formuló de suspensión de pagos de la misma, y en su consecuencia se ha dejado sin efecto la providencia del 30 de Septiembre del corriente año, en cuanto por ella se tuvo por solicitada en forma la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad y quedaron intervenidas todas las operaciones de su comercio, nombrándose interventor al acreedor D. José González Elípe, acordándose dar publicidad a tal resolución en la misma forma que se hizo la citada del 30 de Septiembre último o sea por medio de la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Ricardo León.—El Juez (ilegible).

X—4189

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.479

ALIAGA HERNANDEZ O HERMO-SOILLA, Concepción; domiciliada últimamente en Barcelona y procesada en causa número 567 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alfranzanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14144

10.480

ALVAREZ RODRIGUEZ, Manuel, (a) "el Antero"; hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en el Puento de Vallecas, calle de San José Alta, número 10, piso bajo, y procesado por hurto, sumario número 189 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en dicha causa.

14180

10.481

AREVALO EXPOSITO, María; de ignorado nacimiento y vecindad, cuyas demás circunstancias se ignoran, de treinta y ocho a cuarenta años de edad, y procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle ejecutoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

14154

10.482

BANOS FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado casado, profesión limpiabotas, de veintisiete

años de edad, hijo de Pablo y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Hipódromo, número 6, (Cuatro Caminos), y procesado por estafa en causa número 942 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

14176

10.483

BARQUES MARCO, Francisco; de treinta años de edad, de estado casado, natural de Valencia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Consulado, número 21, tercero, de profesión engrasador, y procesado en causa número 480 de 1926 sobre estafa; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14149

10.484

BARTOLESI MUÑOZ, Lorenzo; natural y vecino de Huelva, hijo de Antonio y de Dolores, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, con domicilio en la calle de Isabel II, número 1, y procesado por el delito de estafa en causa número 395 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, plaza de la Constitución, número 7, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía.

14161

10.485

BATISTA BATISTA, Vicenta; hija de José y Trinidad; natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en la calle del Cid, 10; procesada en causa núm. 51 de 1927, sobre atentado a la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alfranzanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14145

10.486

BAUTISTA FERNANDEZ, Rosa; natural de Murcia, de estado casada, profesión su sexo, de cuarenta años de edad, hija de Manuel y de Manuela; domiciliada últimamente en su pueblo, calle de Huertos, o en Cartagena, barrio de San Antón; procesada en causa núm. 49 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de la Catedral, de Murcia; comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14184

10.487

CABRE NAVARRO, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de los Capuchinos, núm. 5; procesado por quebrantamiento de depósito, en causa 758 de 1903; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

14175

10.488

COYA ESCOBAR, Miguel Lucio; hijo de José y de Asunción, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Madrid, casado, delincuente; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 78; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, en causa que se le sigue por estafa, con el núm. 636 de 1926; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

14178

10.489

CUNADO DIEZ, Irene; hija de Valeriano y de Juliana; natural de Montoria de la Cantera, de estado soltera, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

14167

10.490

DÍZ SUAREZ, Manuel; de veintidós años de edad, de profesión empleado, hijo de Luis y de Francisca, natural de Cambeses, comarca de Braga (Vieja de Castelo), y vecino que fue de La Coruña y últimamente de Murós; procesado en sumario sobre estafa, número 286 de 1927; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14153

10.491

DOBLAS, Francisco; conocido por "Gavira"; profesión cerrajero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

14191

10.492

FERNANDEZ, Francisco, (a) "Panadero", que también usa el nombre de Juan Carrasco García; gitano, de diez y nueve años, vecino que se dice ser de Sevilla, en el Cerro del Aguila; procesado por hurto de caballerías; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla.

(Continúa en la página 327.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD. — CONTABILIDAD LEGISLATIVA

NUMERO 1

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Mayo de 1927 y en los de Enero a Abril anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
SECCION PRIMERA									
CAPITULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Arts.									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria	21,804,359,32	300,114,20	22,104,473,52	38,543,024,22	6,862,970,27	44,405,994,49	60,347,383,54	6,253,054,47	66,600,438,01
16 centésimas sobre la misma	3,325,783,87	85,511,41	3,411,295,28	5,931,954,41	993,726,66	6,325,681,07	8,657,738,28	1,079,268,07	9,737,006,35
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional)	14,100,004,00	140,616,24	14,240,620,24	24,550,335,45	2,187,016,83	26,737,352,28	38,099,448,54	2,337,533,07	41,036,981,61
16 centésimas sobre la misma	2,111,501,95	21,745,51	2,133,247,46	3,740,068,84	423,306,87	4,163,375,71	6,551,676,79	445,052,35	7,006,729,14
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica	854,06		854,06	49,187,25		49,187,25	47,141,31		47,141,31
Urbana	79,08	6,019,01	6,098,09	4,300,03	128,748,38	133,048,41	4,380,01	183,708,20	188,088,61
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana)	257,045,32	82,72	257,128,04	541,220,26	23,066,73	564,286,99	793,265,59	23,149,45	821,415,03
2.º Idem industrial y de comercio	17,513,118,81	280,006,87	17,802,125,68	40,558,391,42	5,687,454,04	46,245,845,46	58,009,510,23	5,976,450,41	64,045,970,64
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal	10,512,362,73		10,512,362,73	31,779,814,92		31,779,814,92	42,292,177,65		42,292,177,65
Del capital	7,153,074,72		7,153,074,72	14,167,132,07		14,167,132,07	31,320,206,70		31,320,206,70
Del trabajo personal juntamente con el capital	8,729,531,02	125,866,41	8,855,397,43	23,925,648,02	38,309,311,75	62,235,359,77	51,012,383,95	38,438,178,16	89,450,562,11
4.º Donativo del Clero y monjas	155,065,79		155,065,79	448,145,65		448,145,65	603,211,44		603,211,44
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes	18,409,702,19	419,723,06	18,829,425,25	58,867,040,01	5,471,191,75	64,338,231,76	77,296,751,20	3,890,014,81	81,187,066,01
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie	10,071,00	7,170,08	17,241,08	128,339,41	121,460,41	249,805,82	138,411,01	123,636,40	267,047,50
sobre la explotación	379,790,38	4,790,54	384,580,92	2,079,177,94	2,601,57	2,081,779,51	2,458,908,32	7,392,11	2,466,300,43
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla	39,300,00		39,300,00	756,226,18		756,226,18	795,526,18		795,526,18
8.º Idem de cédulas personales	32,489,36		32,489,36	204,175,22	18,425,31	222,600,53	236,604,53	18,425,31	255,029,84
9.º Idem de pagos:									
Del Estado, con tres décimas	790,298,58		790,298,58	3,173,613,98		3,173,613,98	3,963,912,56		3,963,912,56
Provinciales y municipales, con dos décimas	320,226,53	37,003,30	357,230,83	1,311,136,49	104,043,88	1,505,180,37	1,631,363,02	231,107,19	1,862,470,20
10.º Idem sobre Casinos y Circulos de recreo		506,00	506,00	3,937,43	8,435,24	12,372,37	3,937,43	8,941,24	12,878,67

11. Idem sobre carruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo)	•	1.280,95	1.280,95	8.798,29	8.541,16	17.339,45	8.798,29	9.811,11	18.609,40
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas	•	•	•	2.492.104,56	•	2.492.104,56	2.492.104,56	•	2.492.104,56
Idem id. con la de Navarra	131.117,15	•	131.117,15	393.527,85	•	393.527,85	524.844,50	•	524.844,50
13. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos	•	•	•	29.236.116,36	•	29.236.116,36	29.236.116,36	•	29.236.116,36
14. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad	33.403,35	•	33.403,35	111.076,54	20.349,33	131.425,87	144.479,89	20.349,33	164.829,22
15. Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922)	247.502,83	4.337,77	251.840,60	660.248,73	64.604,75	714.853,48	907.751,58	58.942,52	966.694,08
	106.056.844,53	1.541.853,47	107.598.698,00	318.128.787,63	52.818.160,93	365.944.958,56	410.185.642,16	64.058.014,40	473.243.656,56

REGION SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Art.

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de importación	42.828.539,59	695.491,73	43.522.031,32	150.406.913,75	7.948.404,23	159.416.377,98	193.293.483,34	8.043.955,93	201.937.409,30
Recargo transitorio	315.519,30	48.472,72	363.992,02	1.428.000,59	126.481,58	1.553.422,14	1.744.509,87	174.904,30	1.919.414,16
Idem de exportación	358.987,31	•	358.987,31	680.815,46	212,80	681.028,36	1.036.772,77	212,90	1.036.985,67
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras ..	4.592.423,51	7.708,13	4.540.191,64	19.090.854,79	64.832,20	19.145.887,08	17.613.278,30	72.540,42	17.085.818,72
Idem de tonELAJE	348.042,84	8.892,75	356.735,59	1.038.892,20	•	1.088.892,20	1.436.905,04	8.692,76	1.445.591,79
Derechos menores	266.719,80	17.321,25	284.041,05	968.450,53	68.766,20	1.037.216,73	1.236.170,33	81.087,45	1.321.257,78
Idem sanitarios	16.572,07	•	16.572,07	55.407,70	174,00	55.581,70	71.079,77	174,00	72.153,77
Idem de reconocimiento de ganado a su importación	11.425,60	•	11.425,60	22.478,50	42,00	22.518,50	33.002,10	42,00	33.944,10
Idem de Aduanas por material de obras públicas	•	•	•	•	•	•	•	•	•
2.º Impuesto sobre el azúcar	8.018.262,55	•	8.018.262,55	35.120.009,82	79,99	35.120.080,81	44.038.272,37	79,99	44.038.352,36
3.º Idem sobre el alcohol	2.094.066,44	66,61	2.094.763,06	10.670.608,92	91.668,86	10.762.297,78	12.736.305,36	91.695,47	12.827.030,83
4.º Idem sobre la achicoria	184.666,95	•	184.666,95	855.991,70	•	855.991,70	1.040.668,65	•	1.040.668,65
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias	935.309,62	•	935.309,62	3.359.254,71	•	3.359.254,71	4.291.594,35	•	4.291.594,35
6.º Derechos abuncionales de Consuadores (con dos décimas sobre los mismos)	285.019,10	•	285.019,16	1.635.990,43	•	1.635.990,43	1.871.208,69	•	1.871.208,69
7.º Impuesto de Consumos	215.051,83	48.845,27	261.897,10	440.832,64	278.276,70	714.109,34	655.884,47	320.121,97	976.006,44
8.º Idem sobre los transportes especiales y de lujo y de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales	5.568.260,77	47.262,34	5.613.523,11	20.054.439,68	608.839,63	20.683.278,61	25.620.697,75	658.101,97	26.278.799,72
9.º Timbre del Estado	22.649.943,62	•	22.649.943,62	102.814.169,46	•	102.814.169,46	125.401.094,08	•	125.401.094,08
10.º Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa	•	•	•	•	•	•	•	•	•
11.º Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	1.922.790,93	84.801,04	1.977.591,97	13.632.344,89	176.728,40	13.809.079,29	15.555.138,82	231.529,44	15.786.605,26

Art.	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
12. Impuesto sobre el consumo interior de la cerveza.....	373.167,23	"	373.167,23	1.458.943,46	"	1.458.943,46	1.830.110,68	"	1.830.110,68
13. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	554.061,85	"	554.061,85	2.577.180,28	7,40	2.577.187,68	3.131.242,13	7,40	3.131.249,53
	92.290.329,97	925.661,84	93.216.991,81	380.400.905,77	9.359.424,18	389.760.329,95	452.697.337,74	10.280.989,02	462.988.326,76
SECCION TERCERA									
CAPITULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Art.									
1.º Tabacos.....	25.255.089,21	"	25.255.089,21	90.349.162,57	"	90.349.162,57	115.604.251,78	"	115.604.251,78
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.495.887,85	"	2.495.887,85	13.586.883,79	"	13.586.883,79	16.082.571,64	"	16.082.571,64
3.º Loterías.....	24.394.596,00	"	24.394.596,00	111.437.762,61	"	111.437.762,61	135.832.358,61	"	135.832.358,61
4.º Producto de rifas.....	5.864,50	"	5.864,50	12.859,66	"	12.859,66	18.724,16	"	18.724,16
5.º Casa de la Moneda.....	"	"	"	167.511,58	"	167.511,58	167.511,58	"	167.511,58
6.º Producto de la GACETA.....	93.664,70	2.500,00	96.164,70	378.172,55	63.412,35	441.584,90	471.837,25	65.912,35	537.749,60
7.º Correos									
Giro postal.....	"	"	"	247.823,63	"	247.823,63	247.823,63	"	247.823,63
Otros productos.....	53.138,19	"	53.138,19	640.609,64	"	640.609,64	693.747,83	"	693.747,83
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	36.196,35	"	36.196,35	2.565.377,54	"	2.565.377,54	2.601.573,89	"	2.601.573,89
9.º Establecimientos penales.....	2.503,20	"	2.503,20	25.777,48	"	25.777,48	28.280,69	"	28.280,69
	52.336.740,00	2.500,00	52.339.240,00	219.411.941,04	63.412,35	219.475.353,39	271.748.681,04	65.912,35	271.814.593,39
SECCION CUARTA									
CAPITULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas									
Art.									
1.º Salinas de Torreveja.....	"	"	"	339.203,03	"	339.203,03	339.203,03	"	339.203,03
2.º Minas:									
Almadén.—Producto líquido.....	"	"	"	6.000.000,00	"	6.000.000,00	6.000.000,00	"	6.000.000,00
Linares.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	28.189,39	"	28.189,39	49.579,03	1.500,93	51.145,98	77.768,42	1.500,95	79.335,37
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	"	30,00	793,75	"	793,75	823,75	"	823,75
Producto de canales y navegación fluvial.....	41.305,45	"	41.305,45	73.783,91	"	73.783,91	115.089,36	"	115.089,36

Idem de montes y plantíos	5.898,30	»	5.898,30	58.886,37	688,00	57.532,37	62.764,87	686,00	68.430,87
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	»	»	»	7.765,60	»	7.765,60	7.785,60	»	7.765,60
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos	475,46	»	475,46	1.327,40	439,46	1.706,86	1.802,86	439,46	2.242,32
5.º Idem de cruzada (producto líquido).....	284.151,10	»	284.151,10	866.012,11	»	866.012,11	1.150.163,21	»	1.150.163,21
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios. 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:	312.553,27	21.363,53	333.916,80	652.908,26	63.307,83	716.210,89	965.456,53	84.871,16	1.050.127,69
Fomento	134.409,03	»	134.409,03	1.134.933,44	»	1.134.933,44	1.269.342,47	»	1.269.342,47
Hacienda.....	4.573,90	»	4.573,90	9.285,14	»	9.285,14	13.860,04	»	13.860,04
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas	»	»	»	»	125,00	125,00	»	125,00	125,00
Asignación de las Empresas de ferrocarrilos para gastos de inspección	178.577,50	»	178.577,50	300.165,00	23.175,00	323.340,00	478.742,50	22.175,00	500.917,50
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	3.712,50	»	3.712,50	89.025,83	7.300,00	96.025,83	93.338,33	7.300,00	100.638,33
Intereses de amora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	2.048,80	»	2.048,80	699,70	»	699,70	2.748,50	»	2.748,50
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	»	»	»	362.414,54	143.445,00	508.859,60	362.414,54	140.445,00	508.859,60
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	»	»	»	9.014,00	»	9.014,00	9.014,00	»	9.014,00
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	76.742,77	17.912,72	94.655,49	214.249,92	105.302,69	319.652,91	290.992,69	123.215,41	414.208,10
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	2.858,46	»	1.856,40	8.310,49	»	8.310,49	11.166,95	»	11.166,95
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias	»	»	»	15.850,00	»	15.850,00	15.850,00	»	15.850,00
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección	»	»	»	3.500,83	159.396,06	162.896,89	3.500,83	159.396,06	162.896,89
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración	25.106,00	»	25.106,00	830.825,80	»	830.825,80	855.930,80	»	855.930,80
Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarrilos conforme al Real decreto de 16 de Octubre de 1920.....	394.007,02	»	324.007,02	5.494.390,21	»	5.494.390,21	5.888.397,23	»	5.888.397,23

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
5 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las 16 centésimas sobre la contribución territorial, de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal).....	401.626,16	18.975,97	420.602,13	1.587.920,24	606.412,30	2.194.332,54	1.989.546,40	62.338,27	2.614.934,67
10 por 100 de administración de participes y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial (Por virtud del Estatuto municipal).....	1.854,88	1.670,40	3.324,78	53.449,93	11.952,58	64.802,51	55.104,81	18.022,98	68.127,29
Reintegros de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas (Ley 14 Agosto 1919) ...	"	"	"	12.722,32	"	12.722,32	12.722,32	"	12.722,32
Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales (Ley 29 Junio 1917)...	1.767,97	"	1.767,97	825,00	"	825,00	2.592,97	"	2.592,97
Idem de id. id. a la industria y comercio de Cartagena, por daños en las inundaciones de 1918 (Ley de 29 de Abril de 1920).....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos (Real decreto 21 Diciembre 1920).	6.985,67	"	6.985,67	"	"	"	6.985,67	"	6.985,67
Reintegros de anticipos hechos a las Diputaciones provinciales, con arreglo al Real decreto de 1.º de Julio de 1926	"	"	"	388.780,73	"	388.780,73	388.780,73	"	388.780,73
Consignaciones de Diputaciones y Ayuntamientos para sostener por su cuenta Juzgados y Prisiones preventivas	"	"	"	315.485,71	"	315.485,71	315.485,71	"	315.485,71
Ingresos para mejorar las pensiones mínimas de los Empleados civiles y militares	108.915,79	"	108.915,79	318.153,80	"	318.153,80	427.009,59	"	427.009,59
	2.015.885,92	59.922,62	2.075.608,54	19.198.838,09	1.124.488,73	20.323.326,82	21.214.424,01	1.184.411,36	22.398.835,36

Ventas

8.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	18.845,65	810,00	19.655,65	171.674,29	4.637,00	176.212,59	190.520,64	5.347,60	195.868,24
9.º Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	240,04	•	240,04	1.441,45	•	1.441,45	1.687,49	•	1.687,49
10. Productos de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
11. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	2.714,75	•	2.714,75	13.034,60	•	13.034,60	15.749,35	•	15.749,35
12. Idem id. de Marina.....	•	•	•	12.082,60	•	12.082,60	12.082,60	•	12.082,60
	21.806,44	810,00	22.616,44	198.233,64	4.637,60	202.771,24	220.040,08	5.347,60	225.387,68

SECCION QUINTA

CAPITULO V

RECURSOS DEL TESORO

1.º Cuotas militares y multas.....	772.668,66	•	772.668,66	823.629,46	•	823.629,46	1.506.198,02	•	1.506.198,02
2.º Idem de súbditos españoles residentes en el extranjero.....	6.170,25	•	6.170,25	27.239,00	•	27.239,00	33.415,26	•	33.415,25
3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	3.044.704,28	•	3.044.704,28	7.451.555,46	•	7.451.555,46	10.496.259,74	•	10.496.269,74
4.º Derechos de custodia de depósitos..	7.544,35	•	7.544,35	75.417,42	•	75.417,42	82.991,77	•	82.991,77
5.º Publicaciones oficiales.....	1.996,00	131,25	2.126,25	8.644,25	1.485,00	10.129,25	10.639,25	1.616,25	12.255,50
6.º Recursos eventuales de todos los Ramos.....	118.884,14	1.370,18	168.254,32	3.247.955,17	13.145,66	3.261.100,83	3.414.839,31	14.515,84	3.429.355,15
7.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	4.750,19	•	4.750,19	29.253,37	•	29.253,37	34.003,56	•	34.003,56
8.º Alcances.....	889,35	•	889,35	18.152,70	•	18.152,70	19.042,05	•	19.042,05
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	72.250,00	•	72.250,00	289.000,00	•	289.000,00	361.250,00	•	361.250,00
10. Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén que figura en las plantillas generales, y cuyos haberos debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
11. Recurso extraordinario. — Producto de negociación de Deuda.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
12. Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	4.188,00	•	4.188,00	80.044,36	•	80.044,36	84.232,86	•	84.232,86

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Arts.									
13. Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.....	528,74	•	528,74	304.247,19	•	304.247,19	304.775,93	•	304.775,93
14. Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos.....	215.906,13	•	215.906,13	498.985,18	•	498.985,18	714.891,31	•	714.891,31
15. Producto del recargo sobre apremios.....	92.540,50	•	92.540,50	806.252,03	•	806.252,03	898.792,53	•	898.792,53
Recursos extraordinarios (suprimidos)...	•	7,73	7,73	•	53,54	53,54	•	61,27	61,27
	4.390.926,40	1.509,10	4.392.434,65	13.680.376,59	14.984,20	13.675.039,79	18.051.301,08	16.193,36	18.067.494,44
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas....	106.056.844,53	1.541.053,47	107.598.098,00	313.128.797,63	52.516.160,93	365.644.958,56	419.185.642,16	54.058.014,40	473.243.656,56
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	92.290.329,97	923.661,84	93.216.991,81	360.406.905,77	6.369.424,18	369.766.329,95	452.897.235,74	10.286.086,02	462.983.321,76
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	52.330.740,00	2.500,00	52.330.240,00	219.411.941,04	63.412,36	219.475.353,39	271.748.891,04	65.912,35	271.814.803,39
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	2.015.565,92	59.922,62	2.075.508,54	19.198.338,00	1.124.488,73	20.322.826,73	21.214.424,01	1.184.411,35	22.398.835,36
Ventas.....	21.808,44	310,00	22.618,44	198.233,64	4.537,60	202.771,24	220.040,08	5.347,60	225.387,68
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	4.380.925,48	1.509,15	4.392.434,65	13.660.376,69	14.084,20	13.675.059,79	18.051.301,08	16.193,36	18.067.494,44
	257.112.232,35	2.533.257,00	259.645.489,44	926.005.091,76	63.082.707,99	989.087.799,75	1.183.117.924,11	65.615.965,08	1.248.733.289,19
RECURSOS MUNICIPALES									
RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Industrial y de comercio.....	3.577.504,63	108.423,66	3.683.928,29	9.495.520,26	1.170.878,88	10.672.399,14	13.073.024,89	1.263.302,54	14.356.327,43
5 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	117.100,55	645,39	117.745,84	356.776,16	6.443,82	373.227,98	493.870,71	7.094,11	490.973,82
Impuesto de utilidades.....	321.170,89	•	321.170,89	661.893,20	13.138,18	665.034,38	973.007,09	13.138,18	986.205,27
Idem del consumo de gas y de electricidad.....	330.449,64	3,93	330.453,57	1.656.102,47	5.875,10	1.661.977,57	1.986.552,11	5.879,03	1.992.431,14
Idem timbre de billetes de espectáculos públicos.....	•	•	•	60,62	•	60,62	60,62	•	60,62
Idem coches y carruajes de lujo.....	333,76	454,17	787,93	2.349,04	1.769,56	4.108,60	2.632,80	2.214,73	4.897,53
Idem 10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario)...	982.655,78	5.334,05	987.990,43	1.870.913,61	127.099,13	1.998.012,74	2.853.669,39	133.333,78	2.996.903,17
ARBITRIOS MUNICIPALES									
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	280.844,12	•	280.844,12	1.407.786,37	261.080,34	1.728.866,71	1.748.630,49	261.080,34	2.009.710,83

Cuentas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado	2.326,43	0	2.326,43	14.220,92	1.125,83	15.346,75	16.547,40	1.125,83	17.673,23
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO									
Cuentas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensauche	4.238.520,93	-1.224,76	4.239.745,69	7.637.448,71	318.137,77	7.955.586,48	11.875.960,64	319.362,53	12.195.332,17
	<u>9.850.906,78</u>	<u>114.086,46</u>	<u>9.964.993,24</u>	<u>23.163.077,36</u>	<u>1.912.444,61</u>	<u>25.075.521,97</u>	<u>33.013.984,14</u>	<u>2.020.631,07</u>	<u>35.040.515,21</u>

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante los meses de Enero a Mayo de los años 1923 a 1927 con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

CONCEPTOS	1923	1924	1925	1926	1927
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	91.768.973,75	88.656.721,14	101.826.067,79	107.099.379,16	124.677.784,78
Idem Industrial y de comercio	41.638.914,47	36.636.744,99	58.308.026,12	60.752.037,91	64.046.970,64
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	14.337.149,13	108.602.917,54	153.462.762,16	167.302.103,48	159.702.740,14
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes	59.271.545,10	60.497.349,74	60.331.027,03	63.506.976,34	81.876.686,01
Idem de minas	1.967.681,96	2.540.135,80	3.231.332,82	3.346.629,98	2.739.407,93
Idem de cédulas personales	807.304,20	1.064.810,64	1.878.910,38	1.724.170,33	256.089,89
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	6.813.060,05	5.500.723,67	5.689.673,44	6.526.756,84	5.826.382,76
Idem sobre carruajes de lujo	92.561,57	114.922,11	68.349,41	40.301,13	18.609,40
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra	3.554.199,00	3.672.051,88	3.674.354,06	3.841.235,79	3.016.749,04
Renta de Aduanas	210.384.612,80	245.921.289,32	291.318.761,22	242.401.196,78	225.452.581,29
Impuesto sobre el azúcar	41.831.034,40	47.001.483,01	41.253.301,18	44.002.277,27	44.038.352,35
Idem sobre el alcohol	17.229.682,82	18.656.667,34	16.958.463,26	17.955.410,02	12.827.030,83
Derechos obvenacionales de los Consulados	14.711.099,26	2.790.664,65	1.845.781,39	1.299.350,09	1.871.208,94
Impuesto de consumos	65.085,44	6.379.913,37	2.560.527,75	1.591.033,29	976.001,44
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales	23.032.931,56	23.638.013,36	24.948.399,2	25.879.866,48	26.276.799,72
Timbre del Estado	77.639.120,32	94.238.183,84	100.346.103,44	102.986.261,27	125.461.091,08
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	11.694.741,56	14.090.105,02	14.567.320,73	15.035.615,47	15.766.605,26
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	824.656,52	951.363,59	946.496,47	1.703.716,51	1.890.110,68
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	2.961.511,15	2.030.544,59	2.704.888,52	2.700.924,99	3.181.249,58
Tabacos	100.299.410,72	104.372.374,86	107.868.427,42	106.446.795,85	115.694.251,78
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	14.633.790,06	17.073.893,29	17.668.370,48	19.162.445,03	18.082.571,84
Loterías	107.385.525,07	118.205.443,67	128.189.318,00	136.768.774,49	136.861.082,77
Minas	1.581.360,00	250.000,00	850.000,00	700.000,00	8.000.000,00
} Almadén	800.000,00	250.000,00	850.000,00	750.000,00	8.000.000,00
} Linares	781.360,00	0	0	0	0
Renta de Cruzada	1.410.809,18	1.414.856,86	1.765.842,28	1.531.677,63	1.150.163,21
Cuotas militares y multas	9.318.026,00	9.445.447,50	2.769.783,85	2.808.935,91	1.629.613,27
Los demás recursos ordinarios	32.202.935,92	44.951.140,88	45.808.699,61	49.802.051,62	37.786.585,26
Producto de negociación de Deuda	500.000.000,00	394.738.600,00	2.119.600,00	400.000.000,00	0
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad	7.652.667,56	436.354,26	23.219,01	0	0
Idem de la venta de sulfato de cobre	0	0	0	0	0
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	199.437,79	149.091,89	110.585,98	48.536,00	84.232,36
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica	304.183,79	185.957,52	121.282,16	90.436,06	304.775,93
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al R. D. 15 Octubre 1920	3.681.955,39	4.965.210,56	5.704.874,38	5.793.191,25	5.838.397,28
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción de sus descuentos directos	26.844.105,83	20.232.029,57	22.699.704,56	24.689.970,14	29.236.116,36
	1.563.071.517,99	1.558.916.912,24	1.166.578.752,30	1.604.540.367,71	1.248.734.289,19
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado	9.764.911,65	12.378.825,43	13.787.914,58	34.516.436,59	20.817.798,98
Arbitrios municipales	0	0	0	0	2.027.384,06
Participación en cuotas de contribuciones del Estado	0	0	0	0	12.125.382,11
	9.764.911,65	12.378.825,43	13.787.914,58	34.516.436,59	35.040.515,21
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro	1.563.071.517,99	1.558.916.912,24	1.166.578.752,30	1.604.540.367,71	1.248.734.289,19
Idem por recursos municipales	9.764.911,65	12.378.825,43	13.787.914,58	34.516.436,59	35.040.515,21
	1.572.836.429,64	1.571.295.737,67	1.180.366.666,88	1.639.056.804,30	1.283.774.804,40

OBSERVACIÓN: Queda sujeto al presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Pagos líquidos verificados durante los meses de Enero a Mayo de 1927 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

PRESUPUESTO ORDINARIO	MES DE MAYO			MESSES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESSSES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real	791.666,65	"	791.666,65	2.374.999,95	"	2.374.999,95	3.166.666,60	"	3.166.666,60
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiadores.....	169.191,57	"	169.191,57	607.674,71	"	607.674,71	676.766,28	"	676.766,28
Idem 3. ^a —Deuda pública	1.472.465,18	198.554,15	1.671.019,28	83.222.600,23	236.024.608,14	319.247.168,37	84.695.025,36	236.223.102,29	320.918.187,65
Idem 4. ^a —Clases pasivas	10.235.810,44	"	10.235.810,44	30.446.057,98	"	30.446.057,98	40.681.863,42	"	40.681.863,42
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	108.470,00	"	108.470,00	304.750,41	"	304.750,41	411.220,41	"	411.220,41
	12.775.603,79	198.554,15	12.974.157,94	116.855.043,28	236.024.608,14	352.879.651,42	129.691.547,07	236.223.162,29	355.854.709,36
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	2.911.634,60	"	2.911.634,60	8.727.102,42	152.024,76	8.879.127,17	11.688.737,02	152.024,76	11.790.761,77
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	615.701,18	95.502,06	611.208,24	1.700.243,88	349.307,17	2.049.551,05	2.215.946,06	444.808,28	2.660.754,29
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	2.949.126,36	885.084,49	2.284.210,85	8.176.402,46	708.891,48	8.885.293,94	11.125.586,82	1.043.975,92	12.169.562,74
Idem eclesiásticas	6.261.264,36	"	6.261.264,36	16.588.982,71	55.959,29	16.644.941,00	20.859.247,07	55.958,29	20.906.205,36
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	28.456.939,70	2.113.689,11	30.570.628,81	88.171.634,96	18.316.901,18	106.488.536,06	116.626.621,38	20.430.690,24	137.057.211,62
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina	10.252.664,78	131.783,41	10.384.448,19	51.024.477,69	9.504.555,72	60.529.033,41	63.277.132,34	9.630.339,18	72.913.471,57
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.	19.857.331,66	330.785,04	20.188.116,70	62.919.347,22	2.483.080,53	65.382.427,76	82.772.778,88	2.793.865,58	85.571.144,46
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	13.129.580,20	19.769,66	13.149.349,86	39.760.743,19	1.727.953,60	41.487.701,09	52.390.303,39	1.747.718,16	54.147.021,55
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	21.658.307,76	7.551,44	21.665.859,20	69.476.808,68	12.467.043,70	81.943.852,38	91.133.177,30	12.474.695,23	103.607.772,52
Idem 9. ^a —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	1.243.590,12	"	1.243.590,12	11.706.199,76	1.444.347,82	13.149.547,58	12,948.789,83	1.444.347,82	14,393.137,70
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	2.663.192,14	20.033,89	2.573.225,47	11.717.537,86	18.737,14	11.989.275,02	14.270.730,02	201.770,47	14,472.500,49
Idem 11. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas	8.029.041,99	19.885,82	8.048.427,71	34.608.319,66	1.859.484,92	36.467.804,57	42.637.361,54	1.878.370,74	44.516.232,28
Idem 12. ^a —Participaciones de Corporaciones y particulares en Ingresos del Estado.....	18.687.758,82	"	18.687.758,82	147.941.726,31	"	147.941.726,31	166.649.485,13	"	166.620.485,13
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos:									
Presidencia	354.031,42	28.766,89	382.837,81	1.747.693,16	13.74.587,70	3.002.286,86	2.101.780,58	1.343.344,09	3.445.124,67
Ministerio de la Guerra	21.545.895,91	249.389,51	21.795.285,42	72.786.240,78	19.132.761,66	91.917.002,31	94.312.137,67	19.340.151,04	111.257.188,71
Idem de Marina.....	160.006,41	209.129,77	369.136,18	491.692,82	110.052,44	601.745,26	651.699,43	319.182,31	970.881,44
Idem de la Gobernación.....	271.217,12	"	271.217,12	844.086,22	64.620,09	908.706,31	1.115.503,31	64.400,99	1.179.923,48
Idem de Fomento.....	3.636,95	"	3.636,95	88.849,33	65.499,39	154.348,72	92.180,01	65.499,36	167.939,27
Idem 14. ^a Posesiones españolas en el Africa Occidental	"	"	"	853.864,76	"	853.864,76	853.864,75	"	853.864,75
Idem 15. ^a —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	3.764.517,16	"	3.764.517,16	8.212.123,33	"	8.212.123,33	11.926.640,60	"	11.926.640,60
	174.869.682,99	8.769.404,18	178.129.067,17	755.388.107,43	3.604.417,48	1.061.320.614,91	929.757.860,12	809.700.821,66	1.230.458.682,06

	MES DE MAYO			MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTA	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO									
Presidencia del Consejo de Ministros.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Ministerio de Estado.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Min. de Gracia y Justicia.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Min. de la Guerra.....	3.961.265,94	•	3.961.265,94	49.458,56	•	49.458,56	49.458,56	•	49.458,56
Min. de Marina.....	87.445,36	•	87.445,36	2.289.531,42	•	2.289.531,42	6.250.797,36	•	6.250.797,36
Min. de la Gobernación.....	844.554,54	•	844.554,54	133.386,27	•	133.386,27	220.831,63	•	220.831,63
Min. de Instrucción pública y Bellas Artes.....	979.574,28	•	979.574,28	387.706,92	•	387.706,92	1.232.261,46	•	1.232.261,46
Min. de Fomento.....	9.177.218,78	•	9.177.218,78	1.677.506,47	•	1.677.506,47	2.657.080,70	•	2.657.080,70
Min. de Hacienda.....	11.758,32	•	11.758,32	14.603.174,31	•	14.603.174,31	23.780.388,09	•	23.780.388,09
	15.061.812,17	•	15.061.812,17	344.695,10	•	344.695,10	356.453,42	•	356.453,42
		•		19.485.459,05	•	19.485.459,05	34.547.271,22	•	34.547.271,22
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS									
Presupuesto ordinario.....	174.969.662,99	3.759.404,18	178.729.067,17	755.388.107,43	305.941.417,48	1.061.329.524,91	929.757.860,42	309.700.821,66	1.239.458.682,08
Idem extraordinario.....	15.061.812,17	•	15.061.812,17	19.485.459,05	•	19.485.459,05	34.547.271,22	•	34.547.271,22
	189.431.475,16	3.759.404,18	193.190.879,34	774.873.566,48	305.941.417,48	1.080.815.983,96	964.305.131,64	309.700.821,66	1.274.005.953,30
RECURSOS MUNICIPALES									
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	2.534.183,39	362.888,35	2.897.071,74	9.112.609,04	8.428.737,65	17.541.346,69	11.646.792,43	8.791.626,00	20.438.418,43
Arbitrios municipales.....	118.740,53	16.777,63	135.518,21	1.275.675,22	308.188,83	1.683.864,10	1.394.415,80	324.906,51	1.719.382,31
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	131.513,33	45.040,99	176.553,92	4.081.264,38	4.844.105,04	8.925.373,32	4.212.777,71	4.889.149,53	9.101.927,24
	2.784.437,30	424.706,97	3.209.143,87	14.469.548,64	13.581.036,47	28.050.584,11	17.253.985,94	14.005.742,04	31.259.727,98
RESUMEN GENERAL									
Obligaciones presupuestas.....	189.431.475,16	3.759.404,18	193.190.879,34	774.873.566,48	305.941.417,48	1.080.815.983,96	964.305.131,64	309.700.821,66	1.274.005.953,30
Recursos municipales.....	2.784.437,30	421.706,57	3.209.143,87	14.469.548,64	13.581.036,47	28.050.584,11	17.253.985,94	14.005.742,04	31.259.727,98
	192.215.912,46	4.181.110,75	196.400.023,21	789.343.205,12	319.522.452,95	1.108.866.568,07	981.559.117,58	323.706.563,70	1.305.265.681,28

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales (presupuesto ordinario y extraordinario) y por recursos municipales durante los meses de Enero a Mayo de los años 1923 a 1927, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1923	1924	1925	1926	1927
PRESUPUESTO ORDINARIO					
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	3.166.666,75	3.166.666,80	3.166.666,60	3.179.166,60	3.166.666,60
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	3.554.040,20	1.131.867,92	699.266,24	685.432,88	676.766,28
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	336.549.192,77	629.794.179,84	249.592.489,59	453.394.717,93	320.918.187,65
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	32.562.159,98	35.230.814,70	37.518.588,29	39.299.825,72	40.681.869,42
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	»	»	411.581,60	409.695,61	411.220,41
	375.832.069,70	669.323.517,76	290.182.542,32	496.878.888,74	865.854.709,36
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	509.219,07	600.318,53	625.668,31	4.833.179,84	11.790.761,77
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	4.201.696,55	8.742.325,55	6.415.635,94	9.167.291,16	2.660.754,29
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	14.595.402,07	14.470.635,60	13.100.187,81	12.764.022,18	12.169.564,74
Idem eclesiásticas.....	20.722.819,13	20.898.646,71	20.598.124,46	20.318.608,61	20.906.205,85
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	173.092.972,34	174.004.310,05	183.840.676,15	175.929.902,76	137.059.214,87
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	78.472.804,36	80.913.489,15	92.146.121,66	84.043.784,35	72.913.471,57
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	100.740.573,76	94.812.486,67	92.834.696,00	98.221.940,61	85.571.144,46
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	59.142.679,26	59.133.422,09	62.126.026,69	62.064.069,53	54.647.021,55
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	252.480.136,83	179.256.020,47	138.305.262,01	184.878.769,78	108.607.772,62
Idem 9. ^a —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	6.824.719,64	6.720.338,43	10.468.916,64	10.504.245,44	14.393.137,70
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	18.283.965,89	14.739.720,68	11.387.955,49	14.646.693,11	14.472.500,49
Idem 11. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	165.149.134,68	187.094.707,09	170.820.945,80	247.137.120,08	44.516.232,28
Idem 12. ^a —Participaciones de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado.....	»	»	»	»	165.529.485,13
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos.....	145.226.314,01	171.821.668,02	182.730.049,23	168.857.435,79	119.446.209,64
Idem 14. ^a —Posesiones españolas en el Africa Occidental.....	1.193.619,20	596.509,60	1.354.398,48	1.337.385,59	853.864,75
Idem 15. ^a —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.....	»	»	»	»	11.966.640,50
	1.417.778.715,64	1.683.110.356,50	1.276.937.020,95	1.581.581.251,07	1.299.456.662,08
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	»	»	»	»
Ministerio de Estado.....	»	»	»	»	49.458,56
Idem de Gracia y Justicia.....	»	»	»	»	6.250.797,36
Idem de la Guerra.....	»	»	»	»	220.831,68
Idem de Marina.....	»	»	»	»	1.232.261,46
Idem de la Gobernación.....	»	»	»	»	2.637.080,70
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	»	»	»	23.780.388,00
Idem de Fomento.....	»	»	»	»	356.453,42
Idem de Hacienda.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	34.547.271,22

Gaceta de Madrid, Núm. 352 18 Diciembre 1927 Anexo único. — Página 32

	1923	1924	1925	1926	1927
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS					
Presupuesto ordinario.....	1.417.778.715,34	1.688.110.386,50	1.276.937.020,95	1.581.581.231,07	1.289.458.682,08
Idem extraordinario.....	"	"	"	"	34.647.271,22
	<u>1.417.778.715,34</u>	<u>1.688.110.386,50</u>	<u>1.276.937.020,95</u>	<u>1.581.581.231,07</u>	<u>1.274.005.953,30</u>
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	8.027.249,89	19.566.232,46	13.769.180,31	84.672.314,06	20.438.413,43
Arbitrios municipales.....	"	"	"	84.551,54	1.719.382,31
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	"	"	"	7.100.429,54	9.101.927,81
	<u>8.027.249,89</u>	<u>12.566.232,46</u>	<u>13.769.180,31</u>	<u>91.857.365,24</u>	<u>31.259.727,98</u>
RESUMEN GENERAL					
Obligaciones presupuestas.....	1.417.778.715,34	1.688.110.386,50	1.276.937.020,95	1.581.581.231,07	1.274.005.953,30
Recursos municipales.....	8.027.249,89	12.566.232,46	13.769.180,31	91.857.365,24	31.259.727,98
	<u>1.425.805.965,23</u>	<u>1.695.676.618,96</u>	<u>1.290.706.201,26</u>	<u>1.613.434.596,31</u>	<u>1.305.265.681,28</u>

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 30 de Junio de 1927.—El Jefe de la Sección, José M.^a Fábregas del Pilar.—V.^o B.^o: El Director general, Arturo Forest.

villa, o se constituirá en la prisión de aquélla, en el término de cinco días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 14193

10.493

FLORES BARBA, Manuel; natural de Posadas, de estado soltero, profesión electricista, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Córdoba, fábrica de electricidad La Electromecánica; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 14192

10.494

FOLCH VALLES, Martín; hijo de Jaime y de María, natural de Constantí, de estado casado, profesión pescador, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel, 119, segundo, primera; procesado en causa número 441 de 1927 sobre tentativa de hurto; para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan). 14146

10.495

FRANCO GARCIA, María Luisa; natural de Málaga, de estado casada, profesión modista, de treinta y cuatro años, hija de Francisco y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Bolsa, número 9, piso tercero, centro; procesada por hurto en causa número 767 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 14174

10.496

GALLEGO NICOLAS, Antonio, (a) "el Jara"; natural de Murcia, de estado casado, de profesión herrero, de diez y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de Antonia; domiciliado últimamente en dicha capital, calle del León, o en Barcelona; procesado en causa número 122 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14185

10.497

GUTIERREZ RIVIERA, Saturnino;

diez y nueve años, soltero, tonelero, natural de la Palma (Huelva), vecino de Almodralejo, donde ha estado domiciliado últimamente, cuyo actual paradero se ignora; penado por motivo del sumario que se siguió con el número 49 de 1926 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con el fin de notificarle lo resuelto por la Superioridad y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14140

10.498

JIMENEZ, José; chófer; su segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de veinticinco a veintiséis años de edad, soltero, delgado, usa buena, traje claro sucio, zapatos oscuros; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y reducirle a prisión, decretada en causa número 112 de 1927 por estafa, que se llevará a efecto, a no ser que preste fianza de cualquiera de las clases admitidas por la ley en cantidad de tres mil pesetas, apercibido de ser declarado rebelde. 14190

10.499

LOPEZ BRABOS, José; de veintitrés años de edad, hijo de Domingo y de Elisa, soltero, chófer, natural de Santiago de Cingos y vecino de Lugo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser reducido a prisión y emplazado para ante la Audiencia provincial en sumario número 81 del año actual sobre lesiones y daños. 14172

10.500

MIR MEDINA, José; procesado en causa número 672 de 1927 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Gerardo González Campa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14158

10.501

MORENO FRAGUAS, Ramón, y su esposa, Antonia Villares Borobla; cuyas demás circunstancias se ignoran, y hoy en ignorado paradero; deberán comparecer ante el Juzgado de instrucción de Agreda, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento y prisión, y recibirles declaración indagatoria en el sumario que se les sigue por hurto de varios efectos de la fábrica de ácido eléctrico que, en Noviercas, poseen D. Joaquín Martínez Colerrio y otros, donde estuvieren domiciliados últi-

mamente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14138.

10.502

MORER ASENSIO, Fernando; vecino que fué de Loscos, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montalbán (Teruel) para cumplir en las Cárcel de dicha villa treinta y seis días de arresto por no haber satisfecho la multa de 180 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa celebrada en la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel en expediente de contrabando de armas. 14182

10.503

NARANJO ORTIZ, María; hija de Angel y de Catalina, natural de Madrid, de estado soltera, profesión camarera, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Mediodía, número 3, segundo primera, y procesada por hurto en sumario número 45 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Juan Comas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 14147

10.504

NAVARRO TORRECILLAS, Juan; natural de Lorca, de estado soltero, profesión chófer, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Carnicerías, número 5, y procesado en causa número 97 de 1927 por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 14187

10.505

NAVARRO VERA, Francisco; natural de Fuente-Alamo, domiciliado últimamente en Pacheco, y procesado en causa número 254 de 1927 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14183

10.506

ORFUSO ROMAN, Juan; de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Almería; procesado por falsedad,

número 286 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14141

10.507

PACONIL, Julia; hijo de Pedro y de María, natural de Francia, de estado soltera, profesión modista, veintidós años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 7 de 1927 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alcazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Ruiz, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14143

10.508

RE GARCIA, Antonio, (a) "Bravo"; natural y vecino de Lorca, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, a fin de ser requerido, notificarle el auto de prisión y ser reducido a la misma.

14169 y 14170

10.509

URBAN RAMOS, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Francisco y María, de estado soltero, natural de Castellón de Santiago, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Conde del Asalto, 20, tercero, de profesión jornalero; procesado en causa número 548 de 1927, sobre escándalo público; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14148

10.510

ZORITA GARCÍA, Antonio; mayor de edad, casado, Médico titular que fue del Ayuntamiento de Bimenes, partido judicial de Siero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicho partido dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, decretada contra el mismo en sumario que se le instruye por el delito de estafa con el número 126 de 1926; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio de ley.

14189

10.511

ALVAREZ JUÁREZ, Manuel; hijo de Constantino y Basilisa, de cuarenta y ocho años de edad, viudo, agente de negocios, natural de San Juan de la Mata y domiciliado últimamente en Cababelos; procesado en el sumario núm. 33 del año último, por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del

Bierzo, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le fue decretada en el aludido sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14268

10.512

PARICIO LEON, Manuel, (a) "Ratonera"; hijo de Francisco y de Carlota, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, 25; procesado por estafa, en causa núm. 150 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital, Secretaría del Sr. Priego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14265

10.513

ASENSI SIRVENT, Antonio; hijo de Vicente y de María, casado con María Pico Verdú, de profesión carrero, de cuarenta y un años, natural y vecino de Jijona; procesado por atentado, en el Juzgado del distrito del Sur, de Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha capital, a fin de practicarle la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14247

10.514

BAUTISTA VAZQUEZ, Isabel; natural de Huéscar, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y cuatro años, hija de Pedro y Novilana; domiciliada últimamente en Granada; procesada por hurto, en causa número 274 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14259

10.515

CORTES MORENO, Luis, (a) "Colorado"; de cuarenta años, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Rus de profesión esquilador y sin instrucción; domiciliado en Linares, calle de Bailén, núm. 8; procesado en causa núm. 145 de 1927, por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. García Barsala, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

14255

10.516

CRESPO RIBES, Baltasar; hijo de José y de Concepción, de diecisiete años de edad, natural de Sagunto (Valencia) y sin domicilio; procesado en causa por hurto, núm. 44-2.179 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, dentro del

término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto la misma; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14234

10.517

FARRE FARRES, Ramón; hijo de José y de Carmen, de veinte años de edad, natural y vecino de Tinxent, de estado soltero, labrador, y cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, rostro sano, nariz y boca regulares, vistiendo americana clara, pantalón de pana, jersey obscuro, con cuello y corbata del mismo color y alpargatas con suela de goma; que hallándose procesado y preso en en la prisión del partido, en méritos de causa que se le sigue sobre hurto en el Juzgado de Seo de Urgel, se fué el día 5 del actual; comparecerá, en el término de diez días, a constituirse en prisión.

14238

10.518

FELIP CORTS, Angela; natural de Lérida, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, plaza de Adriano, núm. 15, torre; procesada por atentado a Agente de la Autoridad, sumario núm. 112 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito el Hospital, de Barcelona, y Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

14243

10.519

FONT TRIELLER, Román Antonio; natural de Benicarló, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco de San Pablo, número 2; procesado en causa número 504 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14250 y 51

10.520

GARCIA-GASCO MOLERO, Simón; hijo de Mariano y de Jacinta, natural de Corral de Almaguer, soltero, jornalero, sin antecedentes penales y que últimamente tenía su domicilio en Corral de Almaguer; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, para ser reducido a prisión, pues se ha acordado así en cumplimiento de orden de la Audiencia de Toledo, dimanante de causa número 85 de 1926 por tenencia de armas.

14238

10.521

GOMEZ ROJAL, Eduardo Domingo; de profesión empleado, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Coruña

y vecino de la misma; procesado en sumario sobre estafa y atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha ciudad, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10.522

14228

GUILLOT, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran, empleado que fué de la Sucursal de la entidad cinematográfica Ibérica en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de 9 del actual en causa número 23 de 1927 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10.523

14222

HERAS SANCHEZ, Isabel; de sesenta y dos años de edad, natural de Valdepeñas, de profesión su sexo, hija de Melchor y de Teresa; domiciliada últimamente en Granada; procesada por hurto en causa número 271 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10.524

14260

LOBEZ SEBASTIAN, Concepción; natural de Vilafelichs (Zaragoza), de estado soltera, profesión costurera, de treinta años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Lancaster, número 10, piso cuarto, tercera; procesada en causa número 73 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10.525

14252

MARIA GARCIA, Fidel; hijo de Fidel y de Dolores, natural de Vélez Rubio (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 162 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.526

14246

MARTINEZ, Jesús, (a) "Frailón"; hijo de Sofía, natural de Blimea, de

estado soltero, profesión minero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Laviana; procesado por tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel.

10.527

14232

MARTOS GONZALEZ, Encarnación; natural de Granada, de estado soltera, profesión su sexo, de veinticinco años de edad, hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en dicha capital; procesada por hurto en causa número 271 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10.528

14238

MASIPE JIMENEZ, Maximino; hijo de Elías y de Josefa, natural de Sanlúcar de Guadiana, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortés, 318, barraca, número 16; procesado en causa número 39 de 1927, sobre tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.529

14244

MUNOZ MATEO, José; natural de Utebo (Zaragoza), de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años, hijo de Martín y de Pascuala, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa en causa número 447 de 1927; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Serrano, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de 10 de Noviembre último; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

10.530

14270

RIBO BRILLAS, José María; hijo de Gabriel y de María, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montaner, esquina a Carril, pensión; procesado en causa número 139 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

10.531

14249

RODRIGUEZ MARMOL, Antonio; hijo de Teresa, natural de Córdoba,

profesión jornalero, de estado casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziñolo, calle Almirante Apodaca, número 4.

14261

10.532

RUIZ GUERRERO, Francisco, (a) "el Mangas"; de treinta y ocho años de edad, natural de Baza, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Escombreras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huéscar a constituirse en prisión, decretada por auto de 10 de Diciembre de 1927 en causa número 44 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14231

10.533

SALADICH ESTRADA, Alfonso; de cincuenta y un años de edad, hijo de Benito y de María, natural de Calders, soltero, mendigo, sin domicilio, y procesado por uso de nombre supuesto en causa número 1.622 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manresa al objeto de notificarle el auto de prisión sin fianza, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

14233

10.534

SANTIAGO SALMERON, Francisco; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión empleado de los ferrocarriles del Norte, de veintiseis años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria, y procesado por estafa en causa número 178 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14269

10.535

SI MOHAMED AB-DEL ARIS, marido de Addú Ben Si Mohamed Escari, vecina de Tetuán, y una mora llamada Ariba que acompañaba a ésta la noche del 13 de Junio; domiciliados últimamente en Ceuta; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para enterar al primero del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal como perjudicado, y recibirle declaración en causa por lesiones a la esposa de dicho moro, instruida con el número 144 de 1927 contra José Fernández Manzano, previniéndoles que si no comparecen le parará el perjuicio a que haya lugar.

14226

10.536

SOTO CRUZ, Francisco; de diez y nueve años de edad, hijo de Eduardo y de Carmen, de estado soltero, natural y domiciliado en Madrid, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de 23 de Julio, dictado en causa número 130 de 1926 por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14293

10.537

VALLE CID, Juan; hijo de Juan y de Cinta, natural de Roquetas, de estado casado, profesión embarnizador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en causa número 386 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aiarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14295

10.538

ZAMORA ALVAREZ, José María; de treinta y seis años de edad, viajante de comercio, natural de Mazarón, que ha habitado en dicha villa; en Valencia, en el Cabanial; en Denia, y en Barcelona, calle del Fort, 12 y 13; y José Grande, cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que estaba hospedado en el mes de Agosto de 1926 en el Palace Hotel de Alicante; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para ser reducidos a prisión, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará rebeldes en el sumario que contra los mismos se instruye con el número 183 de 1926 sobre estafa.

14296

10.539

ALONSO GASCO Y PUJOL, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años de edad, hijo de Julio y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto bajo el número 691 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

14297

10.540

ARCEPIANO CARRINERO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años de edad, hijo de Javier y de Agustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salamanca, número

4, procesado por hurto, sumario número 102 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Juan León, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en el expresado sumario.

14298

10.541

AREVALO, Santos; profesión repartidor de pan, de unos dieciocho años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, sumario número 400 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14303

10.542

AVILA TERUEL, Agustín; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Guillermo y de Ana, domiciliado últimamente en Zamorano, número 17, procesado por estafa bajo el número 520 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría de D. Antonio Cardona.

14304

10.543

BLAZQUEZ ALDANA, Diego; profesión chofer, domiciliado últimamente en Málaga y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa y daños en causa número 486 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14305

10.544

CLEMENTE SEVILLA, Juan Jacinto, (a) "Mijita"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por disparo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

14315

10.545

CONDE RIOS, Luis; de diecisiete años de edad, soltero, labrador, hijo de José y de Filomena, vecino que fué de la parroquia de San Miguel de Barcelona, Ayuntamiento de La Estrada, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Estrada dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha dictado en sumario que por el delito de lesiones se le sigue con el número 113 del año actual, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14280

10.546

DAZ ESTEVEZ, Benito; cuyas demás circunstancias se ignoran, y vecino que fué de Vigo, donde trabajó en las obras del muelle, de las cuales sus padres son cantineros; procesado en sumario sobre estafa de una bicicleta; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14281

10.547

DUEÑAS GARCIA, Encarnación; hija de Ricardo y de Tomasa, natural de Jaraba (Zaragoza), de estado soltera; profesión sirvienta, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, Pasaje de la Virreina, número 8; procesada en causa número 494 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14278

10.548

DUEÑAS GARCIA, Ramona; de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, Pasaje de la Virreina, número 8; procesada en causa número 494 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14278 bis

10.549

FIGUEROA, José María; domiciliado en Barcelona, calle Molins de Rey, número 3; procesado en causa número 651 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alenany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14279

10.550

GARCIA AMBRONA, Antonio; de treinta y seis años de edad, siller, comunista, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Oraá, 30, principal izquierda; procesado por hurto en causa número 344 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella.

14290

10.551

GONZALEZ RODRIGUEZ, Elvira; natural de Oporto (Portugal), de es-

lado soltera, profesión sus labores, de treinta y siete años de edad, hija de Andrés y Carmen, se dedicó a moche-
ra, domiciliada últimamente en Ber-
rón, Pola de Siero; procesada por
hurto; comparecerá en término de
diez días ante el Juzgado de Gijón-
Oriente, para constituirse en prisión
y cumplir la pena impuesta por la
Audiencia de Oviedo.

14284

10.552

FERRERO GASE, José; natural de
Madrid, de estado casado, profesión
jornalero, de cincuenta y dos años de
edad, domiciliado últimamente en ca-
lle de Tomás García, número 7, bajo
(Puente de Vallecas); procesado por
el delito de hurto, sumario número
352 de 1927; comparecerá en término
de diez días ante el Juzgado de ins-
trucción del distrito de la Latina, de
esta Corte, Secretaría del Licenciado
D. Juan García Inés.

14290

10.553

IGLESIAS, Enrique Gregorio; de
diez y seis años de edad, minero, hijo
de José, natural de Onís, hoy en ig-
norado paradero, y sin domicilio; com-
parecerá ante el Juzgado de instruc-
ción de León, en el término de diez
días, al objeto de ser reducido a pris-
ción, notificarle el auto de procesa-
miento y recibirle indagatoria en su-
mario número 178 del año actual so-
bre hurto de relojes y otros efectos,
apercibido que de no verificarlo en di-
cho término será declarado rebelde y
le parará el perjuicio que hubiere lu-
gar.

14291

10.554

LALCONGO SANIZARES, Federico;
de veintiséis años, casado, hijo de
Emilio y de Raperta, chófer, natural
de Madrid; domiciliado últimamente
en dicha capital, calle de los Infantas,
número 28, cuyo actual paradero se
ignora; procesado en el sumario ins-
truido en el Juzgado de San Vicente
de la Barquera con el número 54 de
1925 por lesiones; comparecerá ante
la Audiencia provincial de Santander
dentro del término de diez días para
responder de los cargos que contra él
resultan en dicho sumario y ser re-
ducido a prisión.

14314

10.555

LOZANO MALAGA, Dionisio, que
usa el nombre de Francisco Requena
Burgos; natural de Brihuega, hijo de
Gregorio y de Elisa, soltero, jornale-
ro, de treinta años de edad, cuyo in-
dividuo es soldado del Batallón de In-
genieros de guarnición en Melilla,
siendo su situación la de rebelde por
haber desertado en 13 de Junio últi-
mo; procesado en causa por robo nú-
mero 497 de 1926; comparecerá den-
tro del término de diez días ante el
Juzgado de instrucción del distrito del
Hospital, de esta Corte, Secretaría de
D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al ob-
jeto de ser reducido a prisión, bajo

apercibimiento de declararse re-
belde.

14299

10.556

MORENO GARCIA MOJON, Juan
Francisco; natural de Valdepeñas, de
diez y siete años de edad, hijo de Fran-
cisco y de Ana, soltero, limpiabotas,
y domiciliado últimamente en la calle
de Carolinas, número 15; procesado
en causa por hurto número 374 de
1926; comparecerá dentro del térmi-
no de diez días ante el Juzgado de
instrucción del distrito de Chamberí,
de esta Corte, Secretaría de D. Anto-
nio Sánchez y Martínez, con objeto
de notificarle el auto dictado por la
Sala decretando su prisión y llevar a
efecto la misma en la Cácel Celular,
apercibido que de no verificarlo será
declarado rebelde y le parará el per-
juicio a que hubiere lugar.

14297

10.557

MUNOZ MIRANDA, José; de veinti-
cinco años de edad, hijo de Matías y
de Carolina, natural de Málaga, vecino
de Madrid, Tudescos, 80 ó 40, piso
cuarto, derecha, soltero, mecánico, de
estatura regular, color gris, ojos casta-
ños, pelo castaño oscuro y viste al
estilo de los de su clase; procesado por
hurto, sumario número 124 de 1926,
actualmente en ignorado paradero;
comparecerá ante el Juzgado de ins-
trucción de Mérida dentro del término
de diez días, para constituirse en pris-
ción en la del partido.

14308

10.558

PALACIOS VALVERDE, Francisco;
con residencia en Santiponce, calle de
Guzmán el Bueno; condenado en vir-
tud de expediente por contrabando,
número 18 de 1926, por la Junta ad-
ministrativa; comparecerá en término
de diez días ante el Juzgado de San
Vicente, de Sevilla.

14317

10.559

PEREZ MUNOZ, Antonio; natural
de El Horcajo, hijo de Manuel y de
Antonia, de treinta y ocho a cuarenta
años de edad, casado con María Ro-
dríguez, minero; domiciliado última-
mente en PuebloNuevo, en la calle
Puente, número 9; comparecerá en el
término de diez días ante el Juzgado
de instrucción de Fuenteovejuna, pa-
ra ser reducido a prisión en causa que
se le sigue con el número 31 de 1926
sobre hurto, bajo apercibimiento de
ser declarado rebelde.

14283

10.560

RODRIGUEZ, Ramón; domiciliado úl-
timamente en Barcelona, calle Salvá,
número 7, entresuelo; procesado en
causa número 976 de 1927 sobre hur-
to; comparecerá en término de diez
días ante el Juzgado de instrucción del
distrito de la Audiencia, de Barcelona,
Secretaría de D. Luis de Miguel Paus.

bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde.

14276 y 77

10.561

RODRIGUEZ ALVAREZ-PUENTE,
Manuel; hijo de Zacarías y de Dolo-
res; natural de Madrid, de estado sol-
tero, su profesión especial, de treinta
y cuatro años, alto, rubio, con bigote,
como señal especial tiene una mancha
encarnada en la oreja derecha; domi-
ciliado últimamente en Madrid, calle de
Eloy Gonzalo, núm. 34, principal, de-
recha; procesado por estafa en causa
número 646 de 1927; comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado
de instrucción del distrito del Congre-
so, de esta Corte, Secretaría de don
Luis Moliner y Buil, con objeto de ser
reducido a prisión, decretada en dicha
causa.

14295

10.562

TELLEZ ZUYISO, Antonio; de unos
veintiséis años de edad, vecino de Sa-
villa en el año 1921 en la calle Joaquín
Costa, número 38; procesado en causa
por estafa, número 172 de 1927; se le
cita y llama para que dentro del tér-
mino de diez días comparezca ante el
Juzgado de Lora del Río, a constituir-
se en prisión, cuyo término empezará
a contarse desde el día siguiente al en
que tenga lugar la inserción de la pre-
sente en el Boletín Oficial de esta pro-
vincia y en la GACETA DE MADRID.

14292

10.563

TELLEZ RAMOS, María de las Mer-
cedes; de cuarenta y siete años de
edad, natural de Navaviejo (Cáceres),
hija de Florencio y de María, casada,
de estatura alta, pelo y ojos negros,
nariz regular, color del rostro more-
no; domiciliada últimamente en la ca-
lle de la Concepción, número 8, patio
(Puente de Vallecas), y procesada en
causa número 576 de 1927 por el delito
de hurto; comparecerá dentro del tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
instrucción del distrito del Hospital, de
esta Corte, Secretaría de D. Juan Con-
te-Lacoste y Aragón, al objeto de ser
reducida a prisión, bajo apercibimen-
to de declararse rebelde.

14298

10.564

VALVERDE CARRION, Manuel; hijo
de Miguel y de Carmen, de estado sol-
tero, profesión jornalero, de cuarenta
y cinco años de edad; natural y domi-
ciliado últimamente en Sevilla, y pro-
cesado por hurto; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
instrucción del distrito de San Vicen-
te-Lacoste y Aragón al objeto de ser
declarado rebelde.

14306

10.565

VAZQUEZ, María; natural de Bru-
nos Aires (República Argentina), de
estado casada, profesión sus labores,
de veinticinco años de edad, hija de
Josefa y de padre desconocido, de es-
tatura regular, color del rostro more-
no; domiciliada últimamente en Ma-
drid, calle de San Mateo, número 10,
segundo piso, izquierda; procesada por
hurto, sumario número 124 de 1926,
actualmente en ignorado paradero;
comparecerá ante el Juzgado de ins-
trucción de Mérida dentro del término
de diez días, para constituirse en pris-
ción en la del partido.

diana estatura, morena, de fuerte con-
dición, se dedicó a "mechera"; domi-
ciliada últimamente en Oviedo, antes
en el Berón, y procesada por hurto;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Oriente, de Gijón,
para constituirse en prisión y cumplir
la pena que le fué impuesta por la
Audiencia de Oviedo.

14265

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Procedente del Juzgado de Instruc-
ción del distrito de Palacio, de esta
Corte, se sigue causa por el delito de
lesiones por imprudencia de Emilio
Abascal, contra Lino Avila y Martínez,
en la que es parte actora D. Emilio
Abascal y Carro, en nombre propio y
como perjudicado en la causa, en la
que por providencia de 30 de Noviem-
bre último y por desconocerse el ac-
tual domicilio de D. Carlos Pison, res-
ponsable civil en esta causa, se ha
acordado la publicación del presente,
para que dentro del término de diez
días, contados desde el siguiente al en
que aquella inserción se verifique,
comparezca ante este Tribunal a des-
ignar Abogado y Procurador que le
defienda y represente en esta causa,
bajo apercibimiento, si no lo verifica,
de serle designados del turno de oficio.

Madrid, 6 de Diciembre de 1927.—
El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—14273

JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez
de instrucción de la ciudad y partido
de Antequera.

Hago saber: Que por providencia de
esta fecha, dictada en la pieza de em-
bargo, dimanante de la causa 5 de
este año, contra Antonio Velasco Mar-
tín, por el delito de lesiones, y para
hacer efectivas las responsabilidades
pecuniarias de dicha causa, se sacan
a pública subasta, por término de
veinte días, los bienes embargados
como de la pertenencia del procesado,
para asegurar dichas responsabilida-
des, y que son los siguientes: Una
suerte de tierra en el partido del
Arroyo del Alcázar o Solomando, co-
nocido también por Patagrande, par-
tido de este nombre y término, de ca-
lida dos aranzadas equivalentes a 89
áreas 44 centiáreas, que linda: por el
Norte, con el camino de Gandía; Oes-
te, con terrenos de propios; al Este,
con más de Antonio Velasco Delgado,
y al Sur, con más de Antonio Velasco
Delgado; esta línea está valorada en
la cantidad de 700 pesetas. Una casa
situada en la calle de San Pedro, de
esta ciudad, marcada con el número
13, que linda: por la derecha, salien-
do, con casa de Antonio Carrera; por

la izquierda, con otra de José Olme-
do, y por la espalda, con otra de do-
ña Teresa Gallardo; consta de planta
baja y alta, con 54 metros y 72 deci-
metros de extensión superficial; esta
casa está valorada en 1.500 pesetas;
habiéndose señalado para el remate
el día 14 de Enero próximo venidero,
a las once de la mañana, en este Juz-
gado; que los licitadores, para tomar
parte en la subasta, deberán consig-
nar previamente en la mesa del Juz-
gado o en establecimiento destinado
al efecto el 10 por 100 en efectivo,
por lo menos, del valor de los bienes;
que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del
avalúo; que los títulos de propiedad
de dichos bienes han sido suplidos
por certificación del Registro, con los
cuales se conformarán los licitadores,
sin tener derecho a exigir otros, que-
dando a cargo del rematante el suplir
la falta, y que las cargas y los gra-
vámenes anteriores preferentes al ac-
tor, si los hubiera, quedarán subsis-
tentes, entendiéndose que el rematante
los acepta y queda subrogado en
la responsabilidad de los mismos.

Lo que se hace saber al público
para conocimiento de los que quierán
interesarse en la subasta.

Antequera, 6 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez,
Mariano Lacambra.

JO—14142

CANGAS DE TINEO

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez
de instrucción de Cangas de Tineo.

Como comprendido en el número 1.^o
del artículo 835 de la ley de Enjui-
ciamiento criminal, por la presente
requisitoria se cita, llama y emplaza
a Wenceslao Antonio Manuel Gonzá-
lez Trespalacios, conocido por Elías
González Trespalacios, de treinta y
tres años, de estado soltero, natural
de Borbolla (Llanes), hijo de Nicanor
y de Indalecia, vecino de Grado, de-
muciliado últimamente en barrio Cas-
tañeda, y accidentalmente en su pue-
blo, a fin de que se presente en la
Prisión celular de esta ciudad, o en
este Juzgado, dentro del término de
diez días, para responder de los car-
gos que le resultan en la causa que
se instruye contra el mismo sobre le-
siones con el número 70 de 1927; ba-
jo apercibimiento que de no com-
parecer será declarado rebelde y le pa-
rará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Auto-
ridades, así civiles como militares y
dependientes de la Policía judicial
procedan a la busca y captura de di-
cho sujeto, conduciéndolo, con las se-
guridads debidas, a la Cárcel de esta
y a disposición de este Juzgado, si
fuese habido.

Dado en Cangas de Tineo a 8 de
Diciembre de 1927.—Ante mí, Vicente
Zaragozi.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—14152

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Fernando Higuera Barrutia,
Juez de instrucción accidental del dis-
trito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente, que se insertará en
la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial

de esta Provincia, se cita y llama a las
personas a quienes puedan pertenecer
las prendas ocupadas en sumario que
se sigue por sospechas de hurto, con-
tra Rafael Jeremías de Dios e Isabel
López León, y que al final se expre-
sarán, con el fin de que, dentro del
término de diez días, comparezcan an-
te este Juzgado, sito en la calle de
Góngora, sin número, a justificar que
les corresponden, y la forma y fecha
en que les fueron sustraídas, para que
puedan serles entregadas; bajo aper-
cibimiento de que si no lo verifican
les parará el perjuicio a que haya lu-
gar.

Efectos robados.

Un abrigo de caballero, azul marí-
no, cuello de terciopelo y forro de
seda.

Un impermeable negro, de goma, un
poco usado, con forro color hueso.

Un mantón de Manila blanco, bor-
dado en colores.

Una colcha de semiseda azul y blan-
ca.

Un saquito para señora.

Un jersey de punto de seda, blanco
y negro, para abrigo.

Un mantón azul, bordado en colores.

Otro de Manila, de talle, negro, bor-
dado en colores.

Un bolso de plata, grande, para se-
ñora; y

Un estuche conteniendo una sortija,
al parecer de oro, y un dije con figura
de elefante.

Dado en Córdoba a 7 de Diciembre
de 1927.—El Juez, Fernando Higue-
ras.—El Secretario, José María Cor-
tázar.

JO—14155

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez
de instrucción del partido de Eclija.

Por la presente, ruego a todas las
Autoridades y encargo a todos los
Agentes de la Policía judicial prac-
tiquen activas gestiones y diligencias
para la busca y rescate de un cajón
de un mostrador, con unas 65 pesetas
en calderilla, dos participaciones de
lotería de Navidad: una de cinco pe-
setas, del núm. 19.039, y otra de una,
en el 43.918; unos pendientes de se-
ñora, un descorchador y un lápiz de
anuncios; sustraído a la vecina de
esta ciudad Carmen Alcázar Valen-
zuela, del establecimiento de come-
tibles de su propiedad, en la calle de
García de Castro, núm. 51, de ésta;
poniéndolo todo, caso de ser habido,
a la disposición de este Juzgado, co-
mo asimismo, y en la cárcel de este
partido, para que tenga lugar la en-
trega, las personas en cuyo poder
aquéllos se encuentren, si no acredi-
tan su legítima adquisición, y los au-
tores de la sustracción, por tenerlo
así acordado en el sumario número
206 de 1927, sobre robo.

Dado en Eclija a 10 de Diciembre
de 1927.—El Secretario, Federico Bar-
rachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

GETAFE

Don Tomás Pereda García, Juez de
primera instancia de esta villa de Ge-
tafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del señor Director Facultativo del Manicomio de Señoras, establecido en Cempozuelos, se tramita expediente de reclusión definitiva de las siguientes enfermas:

Doña María de la Paz Lorente Arnesto, hija de Ramón y de Teofisto, natural de Astorga (León).

Doña Gumersinda Sanz Yubero, hija de Timoteo y de María Luisa, natural de Callojar (Soria).

Doña Mercedes Nayarro Cristóbal, hija de Germán y Antonia, natural de Zaragoza.

Doña Teresa Martínez Bafiez, hija de Juan Antonio y Antonia, natural de Madrid.

Doña María del Pilar Alonso Rivero, hija de Luis y Juliana, natural de Casas de Millán (Cáceres); y

Doña Juana Blanco Izquierdo, hija de Juan y Matilde, natural de Mérida (Badajoz).

Y por el presente edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama a los parientes de dichas enfermas, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado a hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Dado en Getafe a 6 de Diciembre de 1927.—Ante mí, Licenciado, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Tomás Pereda.

JO—14157

GRAZALEMA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo Zamora Ramón, hijo de Eugenio y de María, de cuarenta y dos años de edad, casado, ex Secretario del Juzgado municipal de Grazalesma (Cádiz), en cuya villa tuvo su domicilio hasta los últimos días de Octubre último y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para notificarle, con todas sus consecuencias, el auto de procesamiento, dictado contra dicho individuo en causa por estafa, número 53 de este año, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde con todas sus consecuencias.

Grazalesma, 3 de Diciembre de 1927. El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—14158

GUADIX

D. Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Carmen Pérez Herrero, de veintiocho años de edad, de estado viuda, natural de Guadix y vecina de Villanueva de las Torres, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituida en prisión, acordada en causa número 195 de 1926 sobre hurto, apercibida que de no ve-

rificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Guadix, 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Manuel García.—El Juez, Arturo Ascanio.

JO—14159

HERVAS

D. Luciano de Sando López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Matías Mala Díaz, vecino de esta villa, el cual fué sustraído el día 3 de los corrientes de la sierra Umbría del Rey, término de Gargantilla, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 130 de 1927.

Semoviente sustraído.

Una potra de treinta y dos meses, capa negra, raza española, lucero, alzada 1,17 metros, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca lleva.

Hervás, 10 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Nicomedes Cañardo.—El Juez, Luciano de Sando.

JO—14160

HUETE

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a las procesadas Juana Martínez Fernández y Teresa Viana Martínez, vecinas de Daimiel y cuyo actual paradero se ignora, que en la causa que se les sigue en este Juzgado con el número 82 de 1926 por el delito de alzamiento de bienes, se ha dictado, con fecha 30 de Noviembre último, auto declarándolo concluso y ordenando la remisión del mismo a la excelentísima Audiencia provincial de Cuenca; citándolas y emplazándolas a la vez para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan, si quieren, ante dicha Superioridad a hacer uso de su derecho, y requiriéndolas para que nombren Abogado y Procurador que les defendan y representen en la aludida causa y ante la expresada Superioridad, prevenidas que, de no hacerlo, les serán designados de oficio.

Dado en Huete a 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. S. Adrián García.—El Juez, Emilio Aguado.

JO—14162

JAEN

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 19 de Septiembre del sitio Los Oreajos, del término municipal de Fuente del Rey; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; pues así está acordado en causa número 324 del año actual.

Relación de lo sustraído.

Una yegua de doce años, 1,47 metros de alzada, capa torda chispa, un hierro en el muslo derecho y otro en el izquierdo y como unes remolinos en la frente.

Un muleto de seis meses, alzada regular, capa tordillo y el hierro de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, iniciales 3-1.

Ambas caballerías aseguradas en El Fénix Agrícola.

Dado en Jaén a 7 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Antonio Cruz.—El Juez, Fernando Conde.

JO—14164

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 18 de Septiembre del sitio Cortijo del Peñón, término municipal de Fuente del Rey; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; pues así está acordado en causa número 323 de este año actual.

Relación de lo sustraído.

Un burro de quince meses, rucio oscuro, con un lucero negro en el antebrazo izquierdo; y una burra de tres años, rucia clara, culata escurecida, de alzada regular.

Dado en Jaén a 7 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Antonio Cruz.—El Juez, Fernando Conde.

JO—14165

LORA DEL RIO

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Granada, se hace saber a Federico Moreno Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora y con residencia últimamente en Almuñécar, que por sentencia dictada por la Audiencia de Sevilla en 16 de Agosto último en la causa seguida en este Juzgado con el número 70 de 1925, fué condenado el procesado José Juan Ruiz Guerrero

por el delito de hurto, a que le imputaban en la cantidad de 700 pesetas, con la limitación legal del artículo 50 del Código penal.

Dado en Lora del Río a 7 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Licenciado, Juan J. Barahol.—El Juez, (legible). JO—14188

LUCENA

D. Juan Luis Rivas Motico, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita a llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y en el de Granada, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Francisco Regal Acrahal, natural de Algorinejo, partido judicial de Laja, vecino de Lucena, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, hijo de José y de Bernarda, el cual tiene los ojos pardos, cabello negro, color del rostro moreno, estatura alta, que ha desaparecido de su domicilio, molino de los Tejares, de este término, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruye; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 7 de Diciembre de 1927.—El Escribano, P. H. Francisco Flores.—El Juez, Juan Luis Rivas. JO—14171

MURCIA—SAN JUAN

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de Instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Isidro García Fuentes, hijo de Isidro y de Dolores, de cuarenta y tres años de edad, natural y vecino de Puente Tocinos, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 20 de Junio último, declaró remitida la condena que le impuso al reo por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 133 del año 1906, sobre disparo, contra el mismo.

Dado en Murcia a 10 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó. El Juez, José Antonio Romeu. JO—14186

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de Instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Pedro Martínez Madrona, hijo de padres desconocidos, de treinta y nue-

ve años de edad, natural de Esparagal y vecino del Roal, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de la Audiencia provincial, por auto de 31 de Mayo último, declaró remitida la condena que le impuso al reo por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 178 del año 1909 sobre hurto contra el mismo.

Murcia, 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu. JO—14188

TORRECILLA DE CAMEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en providencia de 7 del actual, dictada en expediente que en este Juzgado se instruye para reclusión definitiva en un manicomio de Teodora Serrola Sáenz, de treinta y un años, soltera, natural y vecina de Cabezón, hija de Tomás y de Juana, actualmente en el manicomio provincial de Logroño, se cita a llama y emplaza a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes, contado desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y de acuerdo con el Real decreto de 19 de Mayo de 1865, comparezcan en este Juzgado, a fin de ser oídos en el citado expediente, con apercibimiento de que de no verificarlo se resolverá sin su audiencia.

Torrecilla de Cameros, 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado F. Martínez. JO—14213

TORRENTE

D. Matías Romero Amorós, Juez de Instrucción del partido de Torrente.

Por el presente se cita y llama a Jaime Falco Navarro, como marido de María Sáez Parreño, vecino que fué de Valencia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Valencia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que en el mismo instruye con el número 158 del año actual sobre estafa contra Salvador Estellés Velart, y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y con apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por instruido de su derecho.

Torrente, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez, Matías Romero Amorós. JO—14194

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Hipólito Aceño Fernández, Juez municipal de esta villa e interino del de Instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

En méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el n.º 98 del corriente año, se cita al dueño de unos 95 kilos de lana blanca, de la llamada Merina, hallada oculta con hojaracas puestas de propósito y telas de saco

en el Millar del Concejo de la dehesa de Benfayau, término de Salorino; a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado para prestar declaración en el mencionado sumario, a cuyo individuo se le ofrece el procedimiento en el mismo conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a practicar gestiones en averiguación del autor o autores de la sustracción, viniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este repetido Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Valencia de Alcántara a 8 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Hipólito Aceño Fernández. JO—14195

VECILLA (LA)

Don Gonzalo Ferrández Valladares, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente se hace saber a don Cándido García Alvarez, vecino de Gijón, cuyo actual paradero se ignora, y se le entera como perjudicado de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 58 de este año que se sigue en el Juzgado de Instrucción de La Vecilla sobre hurto de una bicicleta.

La Vecilla 10 de Diciembre de 1927. El Secretario, Carmelo Molins. JO—14166

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 141 del año actual, sobre hurto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la busca y detención de un gitano de estatura alta, color moreno, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, que vestía un traje oscuro de verano deteriorado, y que en el mes de Junio del año pasado, en Quesada, dió en cambio a D. Pedro Orea Padial, de aquella vecindad, una barra de cinco años, ruca, de alzada regular, sin señas particulares, y que, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Villacarrillo a 7 de Diciembre de 1927.—El Juez, Ginés Parra.—El Secretario, P. S. M., Ignacio Cruz. JO—14197

El señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de ayer, dictada en el sumario número 141 del año actual sobre hurto, ha mandado se cite al testigo Antonio Moreno Cortés, vecino de Quesada, y cuyo actual paradero se ignora, de comparencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibir declaración, apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente, y la firmo, en Villacarrillo a 7 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—14198.

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente y en méritos del sumario número 168 de 1927, seguido por el delito de hurto de aves contra el procesado Francisco Vidal Prudencio Gutiérrez González, se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Dolores Muñoz Jiménez, Filomena Rodríguez Alcalá y Florentino Rodríguez Mozos, como dueños de fincas plantadas de vid en el sitio Calerines o Caleros, del término de Puertollano, en que tuvo lugar el hecho de autos.

Almodóvar del Campo, 10 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano. JO—14218

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a Nicolasa Isafas y Pilar Buitrago Muñoz, vecinas de la aldea de Tirteafuera (Almodóvar), sustraídas la noche del 1 al 2 de Diciembre actual de la casa de la primer, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 198 de 1927.

Señas de las caballerías.

Burra de cinco años, parda, con la cruz negra, matada de los encuentros, más bien pequeña.

Bucha de seis meses, parda, con la crin y la cola esquiladas, con rayas negras en los brazos.

Almodóvar del Campo, 10 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano. JO—14243

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de embargo dimanante de la causa número 119 de 1926, por tenencia ilegal de armas sin licencia, contra José Narbona García, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la pertenencia del procesado, para asegurar dichas responsabilidades, y que son

los siguientes: Una casa, situada en la plaza del Portichuelo, de esta ciudad, marcada con el número 12, que linda: por la derecha, entrando, con otra número 10, de Agustín Arjona; por la izquierda, hace esquina a la calle de Santa María, y por la espalda, con patio del Convento de Jesús; esta finca está valorada en la cantidad de 600 pesetas; la mitad indivisa, con otra mitad, perteneciente a D. Antonio Guerrero Campos, de una casa, en la plaza del Portichuelo, de esta ciudad, marcada con el número 10, que linda: por la derecha, saliendo, con otra de Rosario Lechuga del Pino; por la izquierda, con otra de Eduardo Berdún Pérez, y por la espalda, con solar de otra del Estado; esta finca está valorada en total de ella en la cantidad de 700 pesetas; habiéndose señalado para el remate el día 14 de Enero próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del avalúo; que los títulos de propiedad de dichos bienes han sido suplidos por certificación del Registro, con los cuales se conformarán los licitadores, sin tener tener derecho a exigir otros, quedando a cargo del rematante el suplir la falta, y que las cargas y los gravámenes anteriores preferentes al actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; lo que se hace presente para los que quieran interesarse en la subasta.

Antequera, 6 de Diciembre de 1927. El Secretario, Antonio Yañez.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—14219

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 304 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un reloj de níquel y cadena de dos ramales del mismo metal y un pañuelo de mano, propiedad de José Sánchez Gol, de esta ciudad, sustraído la noche última a éste en la casa de recogimiento, número 7, de la calle de San José, de esta capital, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—14221

CANGAS DE TINEO

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de Cangas de Tineo.

Por el presente interés de todas las Autoridades, así civiles como militares, ordenen la busca y ocupación de los objetos que se expresarán, que fueron sustraídos en las primeras horas de la noche del día 13 de Noviembre último del domicilio de doña Hermi-

nia Rodríguez Garrido, vecina de Bruellas, en este partido, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo con el número 69 de 1927 sobre robo.

Objetos que se expresan.

Un reloj de níquel con los números de la esfera encarnados, con cadena, de bolsillo, para caballero; dos abrigos o gabanes de señora, uno color avellana y otro color café, con astracán obscuro, en buen uso; dos trajes de lana de los colores citados, otro traje de lana más ordinario, de color café; una blusa negra de semiseda, tres faldas de tira bordadas, también en buen uso; una manta negra de cubrir, buena; un echarpe de seda con flecos de color negro, una toquilla, dos pañuelos negros de seda y otro más basto del mismo color, varias camisas de lienzo, una camiseta, un justillo corriente de color claro, unas medias imitación seda, varios pares de medias de lana fina, unas zapatillas silenciosas de color gris, un mandil obscuro y rayado, una funda de almohada blanca con puntillas en los extremos, una sobrecama, un portamonedas de gamuza negro con veinticinco pesetas en metálico, otro portamonedas, también de gamuza, más usado, con sesenta pesetas, también en metálico, y cuatrocientas pesetas en tres billetes de cien y dos de cincuenta, y un cobertor de lana blanco.

Cangas de Tineo, 10 de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. H. César Avelló.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—14224

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a final se reseñan, de la propiedad de Mariano Benito Martínez, que le fueron hurtadas la noche del día 2 del actual de la dehesa Seis y Ocho Casas, de este término, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que legítimamente las posean.

Señas de las caballerías.

Burra de pelo pardo, de cinco años, alzada 1.15 metros, marca A, en el hocico, hociblanca, hierro La Previsora, con rasra rúcha de año y medio, pelo negro, con una A también en el hocico.

Otra burra de tres años, pelo negro, alzada 1.15 metros, y un ruccho de cinco meses, pelo negro, patojo de las dos.

La Carolina, 5 de Diciembre 1927.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—14255

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA LA REAL

D. Pedro Pineda y Benavides, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad en ejercicio.

En cumplimiento a orden de la Superioridad hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentra vacante el cargo de Secretario propietario, el que se ha de proveer en concurso de traslado, en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Lo que se hace público por medio del presente para que, los que aspiren a ser nombrados, presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Las solicitudes que hayan de dirigirse los interesados, a más de ir suficientemente reintegradas, han de adherir a las mismas: una póliza de dos pesetas de la Asociación Mútuo Benéfica, y que los solicitantes, sin perjuicio de acompañar a sus instancias los documentos que estimen oportunos para acreditar méritos o servicios prestados, han de remitir con la solicitud una certificación acreditativa de hallarse en la actualidad en el ejercicio de sus funciones en el cargo de Secretario que desempeñó, sin cuyos requisitos se considerarán fuera de concurso.

Alcalá la Real, 1.º de Diciembre de 1927.—El Juez, Pedro Pineda.—Por su mandato, Gregorio Torres.

JO—14101

CAMPOS DE ARENOSO

No habiéndose presentado solicitud alguna en el primer concurso para proveer la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia un segundo, por el plazo de treinta días hábiles, a contar del que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las solicitudes podrán presentarse debidamente cumplimentadas al señor Juez de instrucción del partido de Lucena del Cid y ante el Juez municipal de esta localidad; manifestándose que los derechos solamente serán los arancelarios.

Campos de Arenoso, 3 de Diciembre de 1927.—El Juez municipal, José Pérez.

JO—14102

CORBERA DE ALCIRA

D. Francisco Lloret Peral, Juez municipal de la villa de Corbera de Alcira.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso abierto para la provisión de la vacante de la suplencia de la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente por término de treinta días, habiéndose de proveer con arreglo a lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Las solicitudes se presentarán en el Juzgado de primera instancia de Alcira, a partir desde el

día siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, debidamente documentadas y en papel timbrado de octava clase de 1,20 pesetas.

Esta villa consta de 2.600 habitantes y el Secretario percibe próximamente al año la cantidad de 130 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Corbera de Alcira, 6 de Diciembre de 1927.—El Juez, Francisco Lloret. Por su mandato, el Secretario interino, José Rosell.

JO—14103

GAZTELU

Don Juan Machinandiarena, Juez municipal de Gaztelu.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo, en este Juzgado, sus solicitudes documentadas.

Gaztelu (Guipúzcoa) 4 de Diciembre de 1927.—El Juez, Juan Machinandiarena.

JO—14105

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.